



# G

# aceta

POLITÉCNICA EXTRAORDINARIA

## CONVOCATORIAS

para Director del Centro Interdisciplinario de Ciencias de la Salud, Unidad Santo Tomás; del Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos 1 “Gonzalo Vázquez Vela” y de la Escuela Superior de Comercio y Administración, Unidad Tepepan; Subdirección Académica de la Escuela Superior de Cómputo, de la Escuela Superior de Turismo y de la Escuela Superior de Física y Matemáticas; Subdirección Administrativa del Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos 2 “Miguel Bernard”, y de la Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, Unidad Azcapotzalco



Número

**1861**

30 de abril 2025  
Año LXI / Vol. 21

**DIRECTORIO  
INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**

**Arturo Reyes Sandoval**  
Director General

**Mauricio Igor Jasso Zaranda**  
Secretario General

**Ismael Jaidar Monter**  
Secretario Académico

**Ana Lilia Coria Páez**  
Secretaria de Investigación y Posgrado

**Yessica Gasca Castillo**  
Secretaria de Innovación e Integración Social

**Marco Antonio Sosa Palacios**  
Secretario de Servicios Educativos

**Javier Tapia Santoyo**  
Secretario de Administración

**Noel Miranda Mendoza**  
Secretario Ejecutivo de la Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas

**José Alejandro Camacho Sánchez**  
Secretario Ejecutivo del Patronato de Obras e Instalaciones

**Marx Yazalde Ortiz Correa**  
Abogado General

**Modesto Cárdenas García**  
Presidente del Decanato

**Orlando David Parada Vicente**  
Coordinador General de Planeación e Información Institucional

**Leonardo Rafael Sánchez Ferreiro**  
Coordinador General del Centro Nacional de Cálculo

**Marco Antonio Ramírez Urbina**  
Coordinador de Imagen Institucional

**GACETA POLITÉCNICA  
ÓRGANO INFORMATIVO OFICIAL  
DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**

**Ricardo Gómez Guzmán**  
Jefe de la División de Redacción

**GACETA POLITÉCNICA**

**Gabriela Díaz**  
Editora

División de Difusión

Departamento de Diseño

**Adriana Pérez**  
Diseño y Formación



[www.ipn.mx](http://www.ipn.mx)  
[www.ipn.mx/imageninstitucional/](http://www.ipn.mx/imageninstitucional/)  
[gacetapolitecnica@ipn.mx](mailto:gacetapolitecnica@ipn.mx)

# CONTENIDO

## Gaceta Politécnica Número Extraordinario 1861 del 30 de abril de 2025

- 3 Convocatoria para Director del Centro Interdisciplinario de Ciencias de la Salud, Unidad Santo Tomás
- 11 Convocatoria para Director del Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos 1 "Gonzalo Vázquez Vela"
- 19 Convocatoria para Director de la Escuela Superior de Comercio y Administración, Unidad Tepepan
- 27 Convocatoria para la Subdirección Académica de la Escuela Superior de Cómputo
- 35 Convocatoria para la Subdirección Académica de la Escuela Superior de Turismo
- 43 Convocatoria para la Subdirección Académica de la Escuela Superior de Física y Matemáticas
- 51 Convocatoria para la Subdirección Administrativa del Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos 2 "Miguel Bernard"
- 59 Convocatoria para la Subdirección Administrativa de la Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, Unidad Azcapotzalco

GACETA POLITÉCNICA, Año LXI, No. 1861 del 30 de abril de 2025. Publicación digital editada por el IPN, a través de la Coordinación de Imagen Institucional, Unidad Profesional "Adolfo López Mateos", av. Luis Enrique Erro s/n, col. Zacatenco, cp. 07738, Ciudad de México. Conmutador: 5729 6000 ext. 50041. [www.ipn.mx](http://www.ipn.mx)

Reserva de Derechos al Uso Exclusivo no. 04-2019-060410001100-203; ISSN: 0016-3848. Licitud de Título no. 3302; Licitud de contenido no. 2903, ambos otorgados por la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas de la Secretaría de Gobernación. Permiso Sepomex no. IM09-00882.

Las opiniones expresadas por los autores no necesariamente reflejan la postura del editor de la publicación. Queda estrictamente prohibida la reproducción total o parcial de los contenidos e imágenes de la publicación sin previa autorización del Instituto Politécnico Nacional.



**EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO ESCOLAR DEL CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD, UNIDAD SANTO TOMÁS (CICS UST) CONVOCA A LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD POLITÉCNICA A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE ELECCIÓN DE TERNA, DE LA CUAL SE DESIGNARÁ A LA PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE NUESTRA UNIDAD ACADÉMICA, BAJO LOS SIGUIENTES**

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.** Que el artículo 29, fracción IV de la Ley Orgánica, en relación con el artículo 180 del Reglamento Interno, ambos ordenamientos del Instituto Politécnico Nacional, disponen como facultades de este Consejo Técnico Consultivo Escolar (CTCE):

- Dentro de los candidatos seleccionados elegir y proponer al Director General una terna de profesores para la designación de la persona titular de la Dirección del CICS UST.
- Reunirse en sesión permanente por un lapso que no excederá de ocho días hábiles.
- Auscultar, en la forma que estimen conveniente, la opinión del personal y alumnado de esta Unidad Académica.

**SEGUNDO.** Que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 168, primer párrafo, 170, 179, tercer párrafo, 180, 181, 202, 203 y 205 del Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional, el CTCE del CICS UST en Sesión Extraordinaria celebrada el **11 de abril de 2025**, acordó emitir la presente:

**CONVOCATORIA**

A todos los miembros de la comunidad politécnica interesados en participar en el proceso de elección de la terna que servirá para la designación de la persona titular de la Dirección del CICS UST, de conformidad con las siguientes:





SEP  
INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL  
CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE  
CIENCIAS DE LA SALUD  
UNIDAD SANTO TOMÁS  
DIRECCIÓN

Centro Interdisciplinario de Ciencias de la Salud,  
Unidad Santo Tomás (CICS UST)

90 Años de la Creación del Consejo Técnico de la Escuela Politécnica Nacional  
90 Aniversario del CECyT 9 "Juan de Dios Bátiz"  
50 Aniversario del CICS, Unidad Milpa Alta  
25 Aniversario del CICS, Unidad Santo Tomás y del CICATA, Unidad Altamira  
20 Aniversario de la Defensoría de los Derechos Politécnicos

## BASES

### PRIMERA

#### INICIO DE LA SESIÓN PERMANENTE E INSTALACIÓN DE COMISIONES

1. El 6 de mayo de 2025 a las 09:00 horas, el CTCE se reunirá en Sala de Juntas del CTCE del CICS UST y dará inicio a la Sesión Permanente, para la elección de terna de la cual se designará a la persona titular de la Dirección del CICS UST.

En esta sesión, se conformarán la Comisión de Registro de Aspirantes y la Comisión Organizadora del Debate y Auscultación, integradas cada una por al menos una autoridad, una o un docente, una o un alumno y una o un representante del personal de apoyo y asistencia a la educación, todos miembros del CTCE.

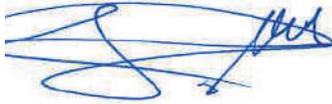
### SEGUNDA REQUISITOS

2. Las personas que aspiren a ocupar la Dirección del CICS UST conforme lo establecen los artículos 21 de la Ley Orgánica, 130 y 170 del Reglamento Interno, ambos ordenamientos del Instituto Politécnico Nacional, así como lo dispuesto por los artículos 27, párrafos cuarto y quinto, y 78 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas deberán cumplir con los siguientes requisitos:
  - a) Ser de nacionalidad mexicana;
  - b) Poseer, en una rama afín del conocimiento, título profesional de licenciatura otorgado por el Instituto Politécnico Nacional, o un grado equivalente, y tener estudios de posgrado;
  - c) Tener la calidad de personal académico, de tiempo completo, con nombramiento definitivo y categoría dictaminada de titular;
  - d) Tener una antigüedad mínima de cinco años realizando actividades académicas en el Instituto;
  - e) No haber sido sancionado por incurrir en alguna causa de responsabilidad prevista en el Reglamento Interno de este Instituto, y
  - f) No haber sido sancionado o inhabilitado por actos vinculados con faltas graves en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena

Unidad Profesional "Lázaro Cárdenas", Av. De los Maestros s/n, esq. Calzada de los Gallos, Colonia Santo Tomás,  
Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11340, Ciudad de México. Conmutador: 55 57296000, Ext. 46246 y 63488  
[www.cics-sto.ipn.mx](http://www.cics-sto.ipn.mx)



SEP  
INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL  
CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE  
CIENCIAS DE LA SALUD  
UNIDAD SANTO TOMÁS

Centro Interdisciplinario de Ciencias de la Salud,  
Unidad Santo Tomás (CICS UST)

90 Años de la Creación del Consejo Técnico de la Escuela Politécnica Nacional  
90 Aniversario del CECYT 9 "Juan de Dios Bátiz"  
50 Aniversario del CICS, Unidad Milpa Alta  
25 Aniversario del CICS, Unidad Santo Tomás y del CICATA, Unidad Altamira  
20 Aniversario de la Defensoría de los Derechos Politécnicos

### TERCERA REGISTRO DE ASPIRANTES

3. Los días 7 y 8 de mayo de 2025 de 09:00 a 18:00 horas, las personas que aspiren a ocupar la Dirección del CICS UST enviarán por correo electrónico sus solicitudes y documentación respectiva para que sea revisada por la Comisión de Registro de Aspirantes, la que se reunirá en **Sala de Juntas del CTCE**, en los horarios que previamente se establezcan.
4. Las personas que aspiren a ocupar la Dirección del CICS UST, deberán enviar a través de su correo electrónico la siguiente documentación original escaneada en formato pdf, al correo electrónico [mmontiel@ipn.mx](mailto:mmontiel@ipn.mx):
  - a) Solicitud de registro **firmada** (formato libre);
  - b) Acta de nacimiento o carta de naturalización, identificación oficial y Clave Única de Registro de Población (CURP);
  - c) Currículum vitae resumido en una cuartilla y en extenso acompañado de la documentación comprobatoria ordenada, en archivo pdf. **Ambos documentos deben presentarse con firma de la persona interesada;**
  - d) Título profesional de licenciatura y cédula profesional;
  - e) Grado Académico de Maestría, Doctorado o Especialidad y cédula profesional (en caso de que la cédula profesional se encuentre en trámite, deberá presentar documentación que acredite dicho trámite y acta de examen de grado);
  - f) Constancia o documentos oficiales que acrediten su nombramiento de personal académico, de tiempo completo, con nombramiento definitivo y categoría dictaminada de titular expedidos por la Dirección de Capital Humano del Instituto Politécnico Nacional;
  - g) Constancia emitida por el Departamento de Capital Humano donde conste la antigüedad mínima de cinco años realizando actividades académicas en el Instituto Politécnico Nacional;
  - h) Constancia de No Inhabilitación actualizada (**no mayor a 6 meses**) expedida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, la cual puede ser solicitada en la División de Trayectorias del personal de la Dirección de Capital Humano del Instituto Politécnico Nacional;
  - i) Carta de Motivos **firmada**, para ocupar el cargo de titular de la Dirección del CICS UST, en un máximo de dos cuartillas, y
  - j) Propuesta de trabajo **firmada**, en un máximo de cinco cuartillas.



Unidad Profesional "Lázaro Cárdenas", Av. De los Maestros s/n, esq. Calzada de los Gallos, Colonia Santo Tomás, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11340, Ciudad de México. Conmutador: 55 57296000, Ext. 46246 y 63488  
[www.cics-sto.ipn.mx](http://www.cics-sto.ipn.mx)





**SEP**  
INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL  
CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE  
CIENCIAS DE LA SALUD  
UNIDAD SANTO TOMÁS  
DIRECCIÓN

90 Años de la Creación del Consejo Técnico de la Escuela Politécnica Nacional  
90 Aniversario del CECYT 9 "Juan de Dios Bátiz"  
50 Aniversario del CICS, Unidad Milpa Alta  
25 Aniversario del CICS, Unidad Santo Tomás y del CICATA, Unidad Alkamra  
20 Aniversario de la Defensoría de los Derechos Politécnicos

**La Comisión de Registro de Aspirantes deberá acusar de recibido al correo electrónico de las personas aspirantes, haciendo una lista de los documentos recibidos.**

- 5. El 9 de mayo de 2025 a las 09:00 horas, se reunirá el CTCE en Sala de Juntas del CTCE; para aprobar el dictamen de la Comisión de Registro de Aspirantes, respecto del cumplimiento o incumplimiento de los requisitos de las y los aspirantes.**

#### **CUARTA DIFUSIÓN**

- 6. Los días 9 y 12 de mayo de 2025 el CTCE publicará y difundirá ampliamente la lista de las y los candidatos, así como el currículum vitae (versión pública y si tiene datos personales estos se deberán testar), la carta de motivos y la propuesta de trabajo en la página electrónica oficial del CICS UST: [www.cics-sto.ipn.mx](http://www.cics-sto.ipn.mx), así como en los diversos medios con los que cuente, cuidando siempre la protección de datos personales de las y los candidatos.**

#### **QUINTA DEBATE ENTRE CANDIDATOS**

- 7. El CTCE definirá este rubro de acuerdo a las necesidades del plantel, el cual tendrá un máximo de cuatro temas sobre los que versará el debate, la organización y las reglas conforme a las cuales la comunidad del CICS UST podrá formular preguntas a las y los candidatos.**
- 8. El CTCE garantizará que las presentaciones de las y los candidatos se realicen en condiciones de igualdad; e implementará las acciones necesarias de difusión del debate entre la comunidad del CICS UST.**
- 9. El 12 de mayo de 2025 a partir de las 13:00 horas se realizará el debate entre las y los candidatos a ocupar el cargo de titular de la Dirección del CICS UST, el cual se llevará a cabo en Auditorio del CICS UST y será transmitido por los medios de comunicación electrónica del CICS UST.**
- 10. El desarrollo del debate será responsabilidad de la Comisión Organizadora del Debate y Auscultación, mismo que se realizará de acuerdo a lo siguiente:**



Unidad Profesional "Lázaro Cárdenas", Av. De los Maestros s/n, esq. Calzada de los Gallos, Colonia Santo Tomás, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11340, Ciudad de México. Conmutador: 55 57296000, Ext. 46246 y 63488  
[www.cics-sto.ipn.mx](http://www.cics-sto.ipn.mx)



- a) La duración del debate será de dos horas máximo, incluyendo la sesión de preguntas y respuestas.
- b) La Comisión Organizadora del Debate y Auscultación deberá moderar las participaciones, propiciando un intercambio respetuoso de ideas entre las y los candidatos.
- c) Al inicio de la sesión la Comisión Organizadora del Debate y Auscultación, informará a las y los candidatos, así como a la audiencia el formato del debate y, los temas sobre los que versará.
- d) Se abordarán exclusivamente los temas propuestos por el CTCE.
- e) El debate se abrirá con una intervención inicial de máximo cinco minutos por cada candidato, en el orden de su registro ante el CTCE.
- f) Una vez concluidas las intervenciones iniciales de las y los candidatos expondrán sus posiciones en relación con los temas definidos por el CTCE. Cada intervención de las y los candidatos deberá limitarse a un máximo de cinco minutos. La Comisión Organizadora del Debate y Auscultación deberá garantizar la participación de todas las y los candidatos.
- g) Al término de las intervenciones, se abrirá un espacio para que la comunidad del CICS UST realice preguntas breves y concisas a las y los candidatos, quienes tendrán un máximo de dos minutos para responder cada pregunta.
- h) El debate se debe de desarrollar en condiciones de absoluto respeto y
- i) No se deberán abordar asuntos personales, ni se harán alusiones de tipo personal entre las y los candidatos.

En caso de que a juicio del CTCE no existan condiciones para la realización del debate, éste se reprogramará debiéndose informar a la comunidad politécnica del CICS UST dicha circunstancia; situación que deberá asentarse en el acta respectiva, de ser el caso.

## SEXTA AUSCULTACIÓN Y ELECCIÓN DE TERNA

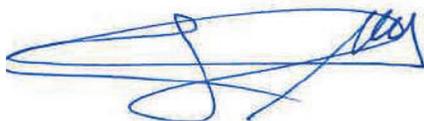
11. Los días 13 y 14 de mayo de 2025 en un horario de 09:00 a 18:00 horas, tiempo de la Ciudad de México, el CTCE llevará a cabo la auscultación a los sectores docente, personal de apoyo y asistencia a la educación y alumnado, a través de urnas y de manera presencial.

La Comisión deberá entregar los resultados de la auscultación al pleno del CTCE en la sesión de elección de terna, anexando la evidencia respectiva y deberán darse a conocer a la comunidad del plantel, en su página electrónica oficial: [www.cics-sto.ipn.mx](http://www.cics-sto.ipn.mx).



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena

Unidad Profesional "Lázaro Cárdenas", Av. De los Maestros s/n, esq. Calzada de los Gallos, Colonia Santo Tomás, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11340, Ciudad de México. Conmutador: 55 57296000, Ext. 46246 y 63488  
[www.cics-sto.ipn.mx](http://www.cics-sto.ipn.mx)



**12. El 16 de mayo de 2025 a las 09:00 horas** el CTCE se reunirá en la **Sala de Juntas del CTCE** para llevar a cabo la elección de la terna. Las y los miembros del CTCE, después de conocer los resultados de la auscultación, deberán emitir un solo voto, por un candidato o candidata mediante el método que dicho Consejo haya establecido previamente, tomando en consideración la opinión del personal docente, del personal de apoyo y asistencia a la educación y del alumnado, de conformidad con lo establecido en el artículo 180 del Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional.

Una vez electa la terna, se levantará el acta correspondiente y se dará por concluida la sesión permanente. El acta acompañada de toda la documentación de soporte, se enviará mediante correo electrónico a la Secretaría General y a la Oficina del Abogado General en esa misma fecha.

Los resultados de la terna se darán a conocer inmediatamente a la comunidad del CICS UST en la página electrónica oficial: [www.cics-sto.ipn.mx](http://www.cics-sto.ipn.mx).

### SÉPTIMA IMPUGNACIONES

**13. Los días 19 y 20 de mayo de 2025**, las personas inconformes, deberán enviar al correo electrónico [mmontiel@ipn.mx](mailto:mmontiel@ipn.mx), el escrito de impugnación que se origine por la interpretación y aplicación de las bases contenidas en la presente Convocatoria, el cual deberá estar firmado y escaneado en formato pdf, acompañado de los elementos probatorios en los que se funde. **Asimismo, dicho escrito deberá ser presentado ante el CTCE, mismo que deberá de acusar de recibido a través del enlace designado para ello.**

De manera inmediata el Presidente del CTCE, deberá remitirlo a la Oficina del Abogado General al correo electrónico [abogadogeneral@ipn.mx](mailto:abogadogeneral@ipn.mx) con copia a la Secretaría General al correo electrónico [sgprocesos@ipn.mx](mailto:sgprocesos@ipn.mx).

La Oficina del Abogado General resolverá en forma definitiva las impugnaciones.





**Centro Interdisciplinario de Ciencias de la Salud,  
Unidad Santo Tomás (CICS UST)**



90 Años de la Creación del Consejo Técnico de la Escuela Politécnica Nacional  
90 Aniversario del CECyT 9 "Juan de Dios Bátiz"  
50 Aniversario del CICS, Unidad Milpa Alta  
25 Aniversario del CICS, Unidad Santo Tomás y del CICATA, Unidad Altamira  
20 Aniversario de la Defensoría de los Derechos Politécnicos

**OCTAVA  
DESIGNACIÓN**

14. El Director General del Instituto Politécnico Nacional, designará de la terna propuesta por este CTCE, a la persona titular de la Dirección del CICS UST, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 14, fracción XVII de la Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional.

**NOVENA  
REPRESENTANTES**

15. La Secretaría General designará a un representante, con el propósito de coadyuvar con el CTCE en la realización del proceso de elección de terna, materia de esta Convocatoria, por lo que se les deberá facilitar el ingreso a los lugares, así como a las plataformas correspondientes en las que las Comisiones conformadas para este efecto determinen sesionar, así como el CTCE.

**TRANSITORIOS**

**Primero.** La presente Convocatoria ha sido autorizada por la Secretaría General, mediante oficio **SG/1117/2025**, conforme a lo dispuesto por el artículo 8, fracción VIII del Reglamento Orgánico del Instituto Politécnico Nacional y ha quedado inscrita en la Oficina del Abogado General con el número de registro **25/25** del Libro de Registro de Actos derivados de Procesos de Elección.

**Segundo.** La presente Convocatoria deberá publicarse en la Gaceta Politécnica y difundirse en la página electrónica del CICS UST: [www.cics-sto.ipn.mx](http://www.cics-sto.ipn.mx), así como ampliamente en los diversos medios de difusión con los que cuente esta Unidad Académica, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 179, tercer párrafo del Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional.

**Tercero.** El CTCE se reunirá en sesión permanente por un lapso que no excederá de ocho días hábiles, el cual comenzará a transcurrir a partir de la apertura de la sesión permanente referida en esta Convocatoria; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 180 del Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional.





**Centro Interdisciplinario de Ciencias de la Salud,  
Unidad Santo Tomás (CICS UST)**

90 Años de la Creación del Consejo Técnico de la Escuela Politécnica Nacional  
90 Aniversario del CECyT 9 "Juan de Dios Bátiz"  
50 Aniversario del CICS, Unidad Milpa Alta  
25 Aniversario del CICS, Unidad Santo Tomás y del CICATA, Unidad Alkamira  
20 Aniversario de la Defensoría de los Derechos Politécnicos

**Cuarto.** El CTCE podrá suspender el desarrollo del proceso de elección cuando mediante el voto de las dos terceras partes de los integrantes, considere que no existen garantías para su libre desarrollo. El proceso se reanudará, cuando se restituyan las condiciones de normalidad.

**Quinto.** Las situaciones no previstas en la presente Convocatoria, serán resueltas por la Secretaría General del Instituto Politécnico Nacional, dentro del ámbito de su competencia.

**"LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA"**  
Ciudad de México, a 11 de abril de 2025

**DR. MIGUEL MONTEIL CORTÉS**  
**MAESTRO DECANO**  
**DEL CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD,**  
**UNIDAD SANTO TOMÁS (CICS UST)**



**SEP**  
**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**  
**CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE**  
**CIENCIAS DE LA SALUD**  
**UNIDAD SANTO TOMÁS**  
**DIRECCIÓN**



**2025**  
Año de  
**La Mujer**  
**Indígena**

Unidad Profesional "Lázaro Cárdenas", Av. De los Maestros s/n, esq. Calzada de los Gallos, Colonia Santo Tomás,  
Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11340, Ciudad de México. Conmutador: 55 57296000, Ext. 46246 y 63488  
[www.cics-sto.ipn.mx](http://www.cics-sto.ipn.mx)



**Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos  
(CECyT 1) "Gonzalo Vázquez Vela"**

90 Años de la Creación del Consejo Técnico de la Escuela Politécnica Nacional  
90 Aniversario del CECyT 9 "Juan de Dios Bátiz"  
50 Aniversario del CICS, Unidad Milpa Alta  
25 Aniversario del CICS, Unidad Santo Tomás y del CICATA, Unidad Altamira  
20 Aniversario de la Defensoría de los Derechos Politécnicos

**EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO ESCOLAR DEL CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y  
TECNOLÓGICOS (CECYT 1) "GONZALO VÁZQUEZ VELA" CONVOCA A LOS MIEMBROS DE LA  
COMUNIDAD POLITÉCNICA A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE ELECCIÓN DE TERNA, DE LA CUAL  
SE DESIGNARÁ A LA PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE NUESTRA UNIDAD ACADÉMICA,  
BAJO LOS SIGUIENTES**

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.** Que el artículo 29, fracción IV de la Ley Orgánica, en relación con el artículo 180 del Reglamento Interno, ambos ordenamientos del Instituto Politécnico Nacional, disponen como facultades de este Consejo Técnico Consultivo Escolar (CTCE):

- Dentro de los candidatos seleccionados elegir y proponer al Director General una terna de profesores para la designación de la persona titular de la Dirección del CECyT 1 "Gonzalo Vázquez Vela".
- Reunirse en sesión permanente por un lapso que no excederá de ocho días hábiles.
- Auscultar, en la forma que estimen conveniente, la opinión del personal y alumnado de esta Unidad Académica.

**SEGUNDO.** Que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 168, primer párrafo, 169, 179, tercer párrafo, 180, 181, 202, 203 y 205 del Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional, el CTCE del CECyT 1 "Gonzalo Vázquez Vela" en Sesión Extraordinaria celebrada el **10 de abril de 2025**, acordó emitir la presente:

**CONVOCATORIA**

A todos los miembros de la comunidad politécnica interesados en participar en el proceso de elección de la terna que servirá para la designación de la persona titular de la Dirección del CECyT 1 "Gonzalo Vázquez Vela", de conformidad con las siguientes:





**Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos  
(CECyT 1) "Gonzalo Vázquez Vela"**

90 Años de la Creación del Consejo Técnico de la Escuela Politécnica Nacional  
90 Aniversario del CECyT 9 "Juan de Dios Bátiz"  
50 Aniversario del CICS, Unidad Milpa Alta  
25 Aniversario del CICS, Unidad Santo Tomás y del CICATA, Unidad Altamira  
20 Aniversario de la Defensoría de los Derechos Politécnicos

**BASES**

**PRIMERA**

**INICIO DE LA SESIÓN PERMANENTE E INSTALACIÓN DE COMISIONES**

1. El 6 de mayo de 2025 a las 09:00 horas, el CTCE se reunirá en la Sala de Egresados Distinguidos y dará inicio a la Sesión Permanente, para la elección de terna de la cual se designará a la persona titular de la Dirección del CECyT 1 "Gonzalo Vázquez Vela".

En esta sesión, se conformarán la Comisión de Registro de Aspirantes y la Comisión Organizadora del Debate y Auscultación, integradas cada una por al menos una autoridad, una o un docente, una o un alumno y una o un representante del personal de apoyo y asistencia a la educación, todos miembros del CTCE.

**SEGUNDA  
REQUISITOS**

2. Las personas que aspiren a ocupar la Dirección del CECyT 1 "Gonzalo Vázquez Vela" conforme lo establecen los artículos 21 de la Ley Orgánica, 130 y 169 del Reglamento Interno, ambos ordenamientos del Instituto Politécnico Nacional, así como lo dispuesto por los artículos 27, párrafos cuarto y quinto, y 78 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas deberán cumplir con los siguientes requisitos:
  - a) Ser de nacionalidad mexicana;
  - b) Poseer título profesional de licenciatura otorgado por el Instituto Politécnico Nacional, o un grado equivalente, y preferentemente con estudios de posgrado;
  - c) Tener la calidad de personal académico, de tiempo completo, con nombramiento definitivo y categoría dictaminada de titular;
  - d) Tener una antigüedad mínima de cinco años realizando actividades académicas en el Instituto;
  - e) No haber sido sancionado por incurrir en alguna causa de responsabilidad prevista en el Reglamento Interno de este Instituto y
  - f) No haber sido sancionado o inhabilitado por actos vinculados con faltas graves en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.





**Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos  
(CECyT 1) "Gonzalo Vázquez Vela"**

90 Años de la Creación del Consejo Técnico de la Escuela Politécnica Nacional  
90 Aniversario del CECyT 9 "Juan de Dios Bátiz"  
50 Aniversario del CICS, Unidad Milpa Alta  
25 Aniversario del CICS, Unidad Santo Tomás y del CICATA, Unidad Altamira  
20 Aniversario de la Defensoría de los Derechos Politécnicos

**TERCERA  
REGISTRO DE ASPIRANTES**

3. **Los días 7 y 8 de mayo de 2025, de 10:00 a 20:00 horas**, las personas que aspiren a ocupar la Dirección del CECyT 1 "Gonzalo Vázquez Vela" enviarán por correo electrónico sus solicitudes y documentación respectiva para que sea revisada por la Comisión de Registro de Aspirantes, la que se reunirá en la **Sala de Egresados Distinguidos**, en los horarios que previamente se establezcan.
4. Las personas que aspiren a ocupar la Dirección del CECyT 1 "Gonzalo Vázquez Vela", deberán enviar a través de su correo electrónico la siguiente documentación original escaneada en formato pdf, al correo electrónico [decanato\\_cecyt1@ipn.mx](mailto:decanato_cecyt1@ipn.mx):
  - a) Solicitud de registro **firmada** (formato libre);
  - b) Acta de nacimiento o carta de naturalización, identificación oficial y Clave Única de Registro de Población (CURP);
  - c) Currículum vitae resumido en una cuartilla y en extenso acompañado de la documentación comprobatoria ordenada, en archivo pdf. **Ambos documentos deben presentarse con firma de la persona interesada**;
  - d) Título profesional de licenciatura y cédula profesional;
  - e) En caso de contar con estudios de posgrado; Grado Académico de Maestría, Doctorado o Especialidad y cédula profesional (en caso de que la cédula profesional se encuentre en trámite, deberá presentar documentación que acredite dicho trámite y acta de examen de grado);
  - f) Constancia o documentos oficiales que acrediten su nombramiento de personal académico, de tiempo completo, con nombramiento definitivo y categoría dictaminada de titular expedidos por la Dirección de Capital Humano del Instituto Politécnico Nacional;
  - g) Constancia emitida por el Departamento de Capital Humano donde conste la antigüedad mínima de cinco años realizando actividades académicas en el Instituto Politécnico Nacional;
  - h) Constancia de No Inhabilitación actualizada (**no mayor a 6 meses**) expedida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, la cual puede ser solicitada en la División de Trayectorias del personal de la Dirección de Capital Humano del Instituto Politécnico Nacional;
  - i) Carta de Motivos **firmada**, para ocupar el cargo de titular de la Dirección del CECyT 1 "Gonzalo Vázquez Vela", en un máximo de dos cuartillas, y
  - j) Propuesta de trabajo **firmada**, en un máximo de cinco cuartillas.





**Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos  
(CECyT 1) "Gonzalo Vázquez Vela"**

90 Años de la Creación del Consejo Técnico de la Escuela Politécnica Nacional  
90 Aniversario del CECyT 9 "Juan de Dios Báltiz"  
50 Aniversario del CICS, Unidad Milpa Alta  
25 Aniversario del CICS, Unidad Santo Tomás y del CICATA, Unidad Altamira  
20 Aniversario de la Defensoría de los Derechos Politécnicos

**La Comisión de Registro de Aspirantes deberá acusar de recibido al correo electrónico de las personas aspirantes, haciendo una lista de los documentos recibidos.**

- 5. El 9 de mayo de 2025 a las 14:00 horas**, se reunirá el CTCE en la **Sala de Egresados Distinguidos**; para aprobar el dictamen de la Comisión de Registro de Aspirantes respecto del cumplimiento o incumplimiento de los requisitos de las y los aspirantes.

**CUARTA  
DIFUSIÓN**

- 6. Los días 9 y 12 de mayo de 2025** el CTCE publicará y difundirá ampliamente la lista de las y los candidatos, así como el currículum vitae (versión pública y si tiene datos personales estos se deberán testar), la carta de motivos y la propuesta de trabajo en la página electrónica oficial del CECyT 1 "Gonzalo Vázquez Vela": [www.cecyl1.ipn.mx](http://www.cecyl1.ipn.mx), así como en los diversos medios con los que cuente, cuidando siempre la protección de datos personales de las y los candidatos.

**QUINTA  
DEBATE ENTRE CANDIDATOS**

- 7.** El CTCE definirá este rubro de acuerdo a las necesidades del plantel, el cual tendrá un máximo de cuatro temas sobre los que versará el debate, la organización y las reglas conforme a las cuales la comunidad del CECyT 1 "Gonzalo Vázquez Vela" podrá formular preguntas a las y los candidatos.
- 8.** El CTCE garantizará que las presentaciones de las y los candidatos se realicen en condiciones de igualdad; e implementará las acciones necesarias de difusión del debate entre la comunidad del CECyT 1 "Gonzalo Vázquez Vela".
- 9. El 12 de mayo de 2025** a partir de las **14:00 a 16:00 horas** se realizará el debate entre las y los candidatos a ocupar el cargo de titular de la Dirección del CECyT 1 "Gonzalo Vázquez Vela", el cual se llevará a cabo en el **Auditorio "Guillermo González Camarena"** y será transmitido por los medios de comunicación electrónica del CECyT 1 "Gonzalo Vázquez Vela".





**Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos  
(CECyT 1) "Gonzalo Vázquez Vela"**

90 Años de la Creación del Consejo Técnico de la Escuela Politécnica Nacional  
90 Aniversario del CECyT 9 "Juan de Dios Bátiz"  
50 Aniversario del CICS, Unidad Milpa Alta  
25 Aniversario del CICS, Unidad Santo Tomás y del CICATA, Unidad Altamira  
20 Aniversario de la Defensoría de los Derechos Politécnicos

**10.** El desarrollo del debate será responsabilidad de la Comisión Organizadora del Debate y Auscultación, mismo que se realizará de acuerdo a lo siguiente:

- a) La duración del debate será de dos horas máximo, incluyendo la sesión de preguntas y respuestas.
- b) La Comisión Organizadora del Debate y Auscultación deberá moderar las participaciones, propiciando un intercambio respetuoso de ideas entre las y los candidatos.
- c) Al inicio de la sesión la Comisión Organizadora del Debate y Auscultación, informará a las y los candidatos, así como a la audiencia el formato del debate y, los temas sobre los que versará.
- d) Se abordarán exclusivamente los temas propuestos por el CTCE.
- e) El debate se abrirá con una intervención inicial de máximo cinco minutos por cada candidato, en el orden de su registro ante el CTCE.
- f) Una vez concluidas las intervenciones iniciales de las y los candidatos expondrán sus posiciones en relación con los temas definidos por el CTCE. Cada intervención de las y los candidatos deberá limitarse a un máximo de cinco minutos. La Comisión Organizadora del Debate y Auscultación deberá garantizar la participación de todas las y los candidatos.
- g) Al término de las intervenciones, se abrirá un espacio para que la comunidad del CECyT 1 "Gonzalo Vázquez Vela" realice preguntas breves y concisas a las y los candidatos, quienes tendrán un máximo de dos minutos para responder cada pregunta.
- h) El debate se debe de desarrollar en condiciones de absoluto respeto y
- i) No se deberán abordar asuntos personales, ni se harán alusiones de tipo personal entre las y los candidatos.

En caso de que a juicio del CTCE no existan condiciones para la realización del debate, éste se reprogramará debiéndose informar a la comunidad politécnica del CECyT 1 "Gonzalo Vázquez Vela" dicha circunstancia; situación que deberá asentarse en el acta respectiva, de ser el caso.

**SEXTA  
AUSCULTACIÓN Y ELECCIÓN DE TERNA**

**11.** Los días **13 y 14 de mayo de 2025** en un horario de **08:00 a 20:00 horas**, tiempo de la Ciudad de México, el CTCE llevará a cabo la auscultación a los sectores docente (las cuales se llevarán a cabo en los talleres para el caso de especialidades tecnológicas), personal de apoyo y asistencia a la educación y alumnado, a través de **urnas y de manera presencial**.





**Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos  
(CECyT 1) "Gonzalo Vázquez Vela"**

90 Años de la Creación del Consejo Técnico de la Escuela Politécnica Nacional  
90 Aniversario del CECyT 9 "Juan de Dios Bátiz"  
50 Aniversario del CICS, Unidad Milpa Alta  
25 Aniversario del CICS, Unidad Santo Tomás y del CICATA, Unidad Altamira  
20 Aniversario de la Defensoría de los Derechos Politécnicos

La Comisión deberá entregar los resultados de la auscultación al pleno del CTCE en la sesión de elección de terna, anexando la evidencia respectiva y deberán darse a conocer a la comunidad del plantel, en su página electrónica oficial: [www.cecyl1.ipn.mx](http://www.cecyl1.ipn.mx).

- 12. El 16 de mayo de 2025** a las **09:00 horas** el CTCE se reunirá en la **Sala de Egresados Distinguidos** para llevar a cabo la elección de la terna. Las y los miembros del CTCE, después de conocer los resultados de la auscultación, deberán emitir un solo voto, por un candidato o candidata mediante el método que dicho Consejo haya establecido previamente, tomando en consideración la opinión del personal docente, del personal de apoyo y asistencia a la educación y del alumnado, de conformidad con lo establecido en el artículo 180 del Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional.

Una vez electa la terna, se levantará el acta correspondiente y se dará por concluida la sesión permanente. El acta acompañada de toda la documentación de soporte, se enviará mediante correo electrónico a la Secretaría General y a la Oficina del Abogado General en esa misma fecha.

**Los resultados de la terna se darán a conocer inmediatamente a la comunidad del CECyT 1 "Gonzalo Vázquez Vela" en la página electrónica oficial: [www.cecyl1.ipn.mx](http://www.cecyl1.ipn.mx).**

**SÉPTIMA  
IMPUGNACIONES**

- 13. Los días 19 y 20 de mayo de 2025**, las personas inconformes, deberán enviar al correo electrónico [decanato\\_cecyl1@ipn.mx](mailto:decanato_cecyl1@ipn.mx), el escrito de impugnación que se origine por la interpretación y aplicación de las bases contenidas en la presente Convocatoria, el cual deberá estar firmado y escaneado en formato pdf, acompañado de los elementos probatorios en los que se funde. **Asimismo, dicho escrito deberá ser presentado ante el CTCE, mismo que deberá de acusar de recibido a través del enlace designado para ello.**

De manera inmediata el Presidente del CTCE, deberá remitirlo a la Oficina del Abogado General al correo electrónico [abogadogeneral@ipn.mx](mailto:abogadogeneral@ipn.mx) con copia a la Secretaría General al correo electrónico [sgprocesos@ipn.mx](mailto:sgprocesos@ipn.mx).

**La Oficina del Abogado General resolverá en forma definitiva las impugnaciones.**



**2025**  
Año de  
La Mujer  
Indígena

Av. 510 No. 1000, Colonia Ejidos de Aragón, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07940, Ciudad de México.  
Conmutador: 55 57296000, Ext.71535 [www.cecyl1.ipn.mx](http://www.cecyl1.ipn.mx)



**Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos  
(CECyT 1) "Gonzalo Vázquez Vela"**

90 Años de la Creación del Consejo Técnico de la Escuela Politécnica Nacional  
90 Aniversario del CECyT 9 "Juan de Dios Báltiz"  
50 Aniversario del CICS, Unidad Milpa Alta  
25 Aniversario del CICS, Unidad Santo Tomás y del CICATA, Unidad Altamira  
20 Aniversario de la Defensoría de los Derechos Politécnicos

**OCTAVA  
DESIGNACIÓN**

14. El Director General del Instituto Politécnico Nacional, designará de la terna propuesta por este CTCE, a la persona titular de la Dirección del CECyT 1 "Gonzalo Vázquez Vela", en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 14, fracción XVII de la Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional.

**NOVENA  
REPRESENTANTES**

15. La Secretaría General designará a un representante, con el propósito de coadyuvar con el CTCE en la realización del proceso de elección de terna, materia de esta Convocatoria, por lo que se les deberá facilitar el ingreso a los lugares, así como a las plataformas correspondientes en las que las Comisiones conformadas para este efecto determinen sesionar, así como el CTCE.

**TRANSITORIOS**

**Primero.** La presente Convocatoria ha sido autorizada por la Secretaría General, mediante oficio **SG/1127/2025**, conforme a lo dispuesto por el artículo 8, fracción VIII del Reglamento Orgánico del Instituto Politécnico Nacional y ha quedado inscrita en la Oficina del Abogado General con el número de registro **26/25** del Libro de Registro de Actos derivados de Procesos de Elección.

**Segundo.** La presente Convocatoria deberá publicarse en la Gaceta Politécnica y difundirse en la página electrónica del CECyT 1 "Gonzalo Vázquez Vela": [www.cecyl1.ipn.mx](http://www.cecyl1.ipn.mx), así como ampliamente en los diversos medios de difusión con los que cuente esta Unidad Académica, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 179, tercer párrafo del Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional.

**Tercero.** El CTCE se reunirá en sesión permanente por un lapso que no excederá de ocho días hábiles, el cual comenzará a transcurrir a partir de la apertura de la sesión permanente referida en esta Convocatoria; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 180 del Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional.





**Educación**  
Secretaría de Educación Pública



Instituto Politécnico Nacional  
"La Técnica al Servicio de la Patria"



**Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos  
(CECyT 1) "Gonzalo Vázquez Vela"**

90 Años de la Creación del Consejo Técnico de la Escuela Politécnica Nacional  
90 Aniversario del CECyT 9 "Juan de Dios Bátiz"  
50 Aniversario del CICS, Unidad Milpa Alta  
25 Aniversario del CICS, Unidad Santo Tomás y del CICATA, Unidad Altamira  
20 Aniversario de la Defensoría de los Derechos Politécnicos

**Cuarto.** El CTCE podrá suspender el desarrollo del proceso de elección cuando mediante el voto de las dos terceras partes de los integrantes, considere que no existen garantías para su libre desarrollo. El proceso se reanudará, cuando se restituyan las condiciones de normalidad.

**Quinto.** Las situaciones no previstas en la presente Convocatoria, serán resueltas por la Secretaría General del Instituto Politécnico Nacional, dentro del ámbito de su competencia.

**"LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA"  
Ciudad de México, a 10 de abril de 2025**



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL  
CECyT. No. 1 "GONZALO VÁZQUEZ VELA"  
DIRECCIÓN

**M. EN C. ABRIL GONZÁLEZ DÍAZ  
MAESTRA DECANA  
DEL CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS  
(CECYT 1) "GONZALO VÁZQUEZ VELA"**



**2025**  
Año de  
La Mujer  
Indígena

Av. 510 No. 1000, Colonia Ejidos de Aragón, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07940, Ciudad de México.  
Conmutador: 55 57296000, Ext.71535 [www.cecyl1.ipn.mx](http://www.cecyl1.ipn.mx)



**Escuela Superior de Comercio y Administración  
(ESCA), Unidad Tepepan**

90 Años de la Creación del Consejo Técnico de la Escuela Politécnica Nacional  
90 Aniversario del CECyT 9 "Juan de Dios Bátiz"  
50 Aniversario del CICS, Unidad Milpa Alta  
25 Aniversario del CICS, Unidad Santo Tomás y del CICATA, Unidad Altamira  
20 Aniversario de la Defensoría de los Derechos Politécnicos

**EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO ESCOLAR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO Y ADMINISTRACIÓN (ESCA), UNIDAD TEPEPAN, CONVOCA A LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD POLITÉCNICA A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE ELECCIÓN DE TERNA, DE LA CUAL SE DESIGNARÁ A LA PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE NUESTRA UNIDAD ACADÉMICA, BAJO LOS SIGUIENTES**

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.** Que el artículo 29, fracción IV de la Ley Orgánica, en relación con el artículo 180 del Reglamento Interno, ambos ordenamientos del Instituto Politécnico Nacional, disponen como facultades de este Consejo Técnico Consultivo Escolar (CTCE):

- Dentro de los candidatos seleccionados elegir y proponer al Director General una terna de profesores para la designación de la persona titular de la Dirección de la ESCA, Unidad Tepepan.
- Reunirse en sesión permanente por un lapso que no excederá de ocho días hábiles.
- Auscultar, en la forma que estimen conveniente, la opinión del personal y alumnado de esta Unidad Académica.

**SEGUNDO.** Que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 168, primer párrafo, 170, 179, tercer párrafo, 180, 181, 202, 203 y 205 del Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional, el CTCE de la ESCA, Unidad Tepepan en Sesión Extraordinaria celebrada el **15 de abril de 2025**, acordó emitir la presente:

**CONVOCATORIA**

A todos los miembros de la comunidad politécnica interesados en participar en el proceso de elección de la terna que servirá para la designación de la persona titular de la Dirección de la ESCA, Unidad Tepepan, de conformidad con las siguientes:





**Escuela Superior de Comercio y Administración  
(ESCA), Unidad Tepepan**

90 Años de la Creación del Consejo Técnico de la Escuela Politécnica Nacional  
90 Aniversario del CECyT 9 "Juan de Dios Bátiz"  
50 Aniversario del CICS, Unidad Milpa Alta  
25 Aniversario del CICS, Unidad Santo Tomás y del CICATA, Unidad Aitamina  
20 Aniversario de la Defensoría de los Derechos Politécnicos

**BASES**

**PRIMERA**

**INICIO DE LA SESIÓN PERMANENTE E INSTALACIÓN DE COMISIONES**

1. **El 6 de mayo de 2025** a las **09:00 horas**, el CTCE se reunirá en la **Sala Adjunta a la Dirección**, ubicada en la parte alta del edificio de Gobierno y dará inicio a la Sesión Permanente, para la elección de terna de la cual se designará a la persona titular de la Dirección de la ESCA, Unidad Tepepan.

En esta sesión, se conformarán la Comisión de Registro de Aspirantes y la Comisión Organizadora del Debate y Auscultación, integradas cada una por al menos una autoridad, una o un docente, una o un alumno y una o un representante del personal de apoyo y asistencia a la educación, todos miembros del CTCE.

**SEGUNDA  
REQUISITOS**

2. Las personas que aspiren a ocupar la Dirección de la ESCA, Unidad Tepepan conforme lo establecen los artículos 21 de la Ley Orgánica, 130 y 170 del Reglamento Interno, ambos ordenamientos del Instituto Politécnico Nacional, así como lo dispuesto por los artículos 27, párrafos cuarto y quinto, y 78 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas deberán cumplir con los siguientes requisitos:
  - a) Ser de nacionalidad mexicana;
  - b) Poseer, en una rama afín del conocimiento, título profesional de licenciatura otorgado por el Instituto Politécnico Nacional, o un grado equivalente, y tener estudios de posgrado;
  - c) Tener la calidad de personal académico, de tiempo completo, con nombramiento definitivo y categoría dictaminada de titular;
  - d) Tener una antigüedad mínima de cinco años realizando actividades académicas en el Instituto;
  - e) No haber sido sancionado por incurrir en alguna causa de responsabilidad prevista en el Reglamento Interno de este Instituto, y
  - f) No haber sido sancionado o inhabilitado por actos vinculados con faltas graves en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.





**Escuela Superior de Comercio y Administración  
(ESCA), Unidad Tepepan**

90 Años de la Creación del Consejo Técnico de la Escuela Politécnica Nacional  
90 Aniversario del CECyT 9 "Juan de Dios Bátiz"  
50 Aniversario del CICS, Unidad Milpa Alta  
25 Aniversario del CICS, Unidad Santo Tomás y del CICATA, Unidad Altamira  
20 Aniversario de la Defensoría de los Derechos Politécnicos

**TERCERA  
REGISTRO DE ASPIRANTES**

3. **Los días 7 y 8 de mayo de 2025, de 08:00 a 21:00 horas**, las personas que aspiren a ocupar la Dirección de la ESCA, Unidad Tepepan enviarán por correo electrónico sus solicitudes y documentación respectiva para que sea revisada por la Comisión de Registro de Aspirantes, la que se reunirá en la **Sala Adjunta a la Dirección**, ubicada en la parte alta del edificio de Gobierno, en los horarios que previamente se establezcan.
4. Las personas que aspiren a ocupar la Dirección de la ESCA, Unidad Tepepan, deberán enviar a través de su correo electrónico la siguiente documentación original escaneada en formato pdf, al correo electrónico [decanatoescatep@ipn.mx](mailto:decanatoescatep@ipn.mx):
  - a) Solicitud de registro **firmada** (formato libre);
  - b) Acta de nacimiento o carta de naturalización, identificación oficial y Clave Única de Registro de Población (CURP);
  - c) Currículum vitae resumido en una cuartilla y en extenso acompañado de la documentación comprobatoria ordenada, en archivo pdf. **Ambos documentos deben presentarse con firma de la persona interesada;**
  - d) Título profesional de licenciatura y cédula profesional;
  - e) Grado Académico de Maestría, Doctorado o Especialidad y cédula profesional (en caso de que la cédula profesional se encuentre en trámite, deberá presentar documentación que acredite dicho trámite y acta de examen de grado);
  - f) Constancia o documentos oficiales que acrediten su nombramiento de personal académico, de tiempo completo, con nombramiento definitivo y categoría dictaminada de titular expedidos por la Dirección de Capital Humano del Instituto Politécnico Nacional;
  - g) Constancia emitida por el Departamento de Capital Humano donde conste la antigüedad mínima de cinco años realizando actividades académicas en el Instituto Politécnico Nacional;
  - h) Constancia de No Inhabilitación actualizada (**no mayor a 6 meses**) expedida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, la cual puede ser solicitada en la División de Trayectorias del personal de la Dirección de Capital Humano del Instituto Politécnico Nacional;
  - i) Carta de Motivos **firmada**, para ocupar el cargo de titular de la Dirección de la ESCA, Unidad Tepepan, en un máximo de dos cuartillas, y





**Escuela Superior de Comercio y Administración  
(ESCA), Unidad Tepepan**

90 Años de la Creación del Consejo Técnico de la Escuela Politécnica Nacional  
90 Aniversario del CECYT 9 "Juan de Dios Bátiz"  
50 Aniversario del CICS, Unidad Milpa Alta  
25 Aniversario del CICS, Unidad Santo Tomás y del CICATA, Unidad Altamira  
20 Aniversario de la Defensoría de los Derechos Politécnicos

j) Propuesta de trabajo **firmada**, en un máximo de cinco cuartillas.

**La Comisión de Registro de Aspirantes deberá acusar de recibido al correo electrónico de las personas aspirantes, haciendo una lista de los documentos recibidos.**

5. **El 9 de mayo de 2025 a las 09:00 horas**, se reunirá el CTCE en la **Sala Adjunta a la Dirección**, ubicada en la parte alta del edificio de Gobierno para aprobar el dictamen de la Comisión de Registro de Aspirantes respecto del cumplimiento o incumplimiento de los requisitos de las y los aspirantes.

**CUARTA  
DIFUSIÓN**

6. **Los días 9 y 12 de mayo de 2025** el CTCE publicará y difundirá ampliamente la lista de las y los candidatos, así como el currículum vitae (versión pública y si tiene datos personales estos se deberán testar), la carta de motivos y la propuesta de trabajo en la página electrónica oficial de la ESCA, Unidad Tepepan: [www.escatep.ipn.mx](http://www.escatep.ipn.mx), así como en los diversos medios con los que cuente, cuidando siempre la protección de datos personales de las y los candidatos.

**QUINTA  
DEBATE ENTRE CANDIDATOS**

7. El CTCE definirá este rubro de acuerdo a las necesidades del plantel, el cual tendrá un máximo de cuatro temas sobre los que versará el debate, la organización y las reglas conforme a las cuales la comunidad de la ESCA, Unidad Tepepan podrá formular preguntas a las y los candidatos.
8. El CTCE garantizará que las presentaciones de las y los candidatos se realicen en condiciones de igualdad; e implementará las acciones necesarias de difusión del debate entre la comunidad de la ESCA, Unidad Tepepan.
9. **El 12 de mayo de 2025 a partir de las 14:00 horas** se realizará el debate entre las y los candidatos a ocupar el cargo de titular de la Dirección de la ESCA, Unidad Tepepan, el cual se llevará a cabo en **Auditorio "Lázaro Cárdenas"** del plantel y será transmitido por los medios de comunicación electrónica de la ESCA, Unidad Tepepan.



**2025**  
Año de  
**La Mujer  
Indígena**

Periférico Sur No. 4863, Colonia Ampliación Tepepan, Alcaldía Xochimilco, C.P. 16020, Ciudad de México.  
Conmutador: 55 57296000, Ext. 73554 [www.cicsma.ipn.mx](http://www.cicsma.ipn.mx)



**Escuela Superior de Comercio y Administración  
(ESCA), Unidad Tepepan**

90 Años de la Creación del Consejo Técnico de la Escuela Politécnica Nacional  
90 Aniversario del CECyT 9 "Juan de Dios Báltiz"  
50 Aniversario del CICS, Unidad Milpa Alta  
25 Aniversario del CICS, Unidad Santo Tomás y del CICATA, Unidad Altamira  
20 Aniversario de la Defensoría de los Derechos Politécnicos

**10.** El desarrollo del debate será responsabilidad de la Comisión Organizadora del Debate y Auscultación, mismo que se realizará de acuerdo a lo siguiente:

- a) La duración del debate será de dos horas máximo, incluyendo la sesión de preguntas y respuestas.
- b) La Comisión Organizadora del Debate y Auscultación deberá moderar las participaciones, propiciando un intercambio respetuoso de ideas entre las y los candidatos.
- c) Al inicio de la sesión la Comisión Organizadora del Debate y Auscultación, informará a las y los candidatos, así como a la audiencia el formato del debate y, los temas sobre los que versará.
- d) Se abordarán exclusivamente los temas propuestos por el CTCE.
- e) El debate se abrirá con una intervención inicial de máximo cinco minutos por cada candidato, en el orden de su registro ante el CTCE.
- f) Una vez concluidas las intervenciones iniciales de las y los candidatos expondrán sus posiciones en relación con los temas definidos por el CTCE. Cada intervención de las y los candidatos deberá limitarse a un máximo de cinco minutos. La Comisión Organizadora del Debate y Auscultación deberá garantizar la participación de todas las y los candidatos.
- g) Al término de las intervenciones, se abrirá un espacio para que la comunidad de la ESCA, Unidad Tepepan realice preguntas breves y concisas a las y los candidatos, quienes tendrán un máximo de dos minutos para responder cada pregunta.
- h) El debate se debe de desarrollar en condiciones de absoluto respeto y
- i) No se deberán abordar asuntos personales, ni se harán alusiones de tipo personal entre las y los candidatos.

En caso de que a juicio del CTCE no existan condiciones para la realización del debate, éste se reprogramará debiéndose informar a la comunidad politécnica de la ESCA, Unidad Tepepan dicha circunstancia; situación que deberá asentarse en el acta respectiva, de ser el caso.

**SEXTA  
AUSCULTACIÓN Y ELECCIÓN DE TERNA**

**11.** Los días **13 y 14 de mayo de 2025** en un horario de **08:00 a 21:00 horas**, tiempo de la Ciudad de México, el CTCE llevará a cabo la auscultación a los sectores docente, personal de apoyo y asistencia a la educación y alumnado, a través de **urnas y de manera presencial**.



**2025**  
Año de  
La Mujer  
Indígena

Periférico Sur No. 4863, Colonia Ampliación Tepepan, Alcaldía Xochimilco, C.P. 16020, Ciudad de México.  
Conmutador: 55 57296000, Ext. 73554 [www.cicsma.ipn.mx](http://www.cicsma.ipn.mx)



**Escuela Superior de Comercio y Administración  
(ESCA), Unidad Tepepan**

90 Años de la Creación del Consejo Técnico de la Escuela Politécnica Nacional  
90 Aniversario del CECyT 9 "Juan de Dios Bátiz"  
50 Aniversario del CICS, Unidad Milpa Alta  
25 Aniversario del CICS, Unidad Santo Tomás y del CICATA, Unidad Altamira  
20 Aniversario de la Defensoría de los Derechos Politécnicos

La Comisión deberá entregar los resultados de la auscultación al pleno del CTCE en la sesión de elección de terna, anexando la evidencia respectiva y deberán darse a conocer a la comunidad del plantel, en su página electrónica oficial: [www.escatep.ipn.mx](http://www.escatep.ipn.mx).

- 12. El 16 de mayo de 2025 a las 09:00 horas** el CTCE se reunirá en la **Sala Adjunta a la Dirección**, ubicada en la parte alta del edificio de Gobierno para llevar a cabo la elección de la terna. Las y los miembros del CTCE, después de conocer los resultados de la auscultación, deberán emitir un solo voto, por un candidato o candidata mediante el método que dicho Consejo haya establecido previamente, tomando en consideración la opinión del personal docente, del personal de apoyo y asistencia a la educación y del alumnado, de conformidad con lo establecido en el artículo 180 del Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional.

Una vez electa la terna, se levantará el acta correspondiente y se dará por concluida la sesión permanente. El acta acompañada de toda la documentación de soporte, se enviará mediante correo electrónico a la Secretaría General y a la Oficina del Abogado General en esa misma fecha.

**Los resultados de la terna se darán a conocer inmediatamente a la comunidad de la ESCA, Unidad Tepepan en la página electrónica oficial: [www.escatep.ipn.mx](http://www.escatep.ipn.mx).**

**SÉPTIMA  
IMPUGNACIONES**

- 13. Los días 19 y 20 de mayo de 2025**, las personas inconformes, deberán enviar al correo electrónico [decanatoescatep@ipn.mx](mailto:decanatoescatep@ipn.mx), el escrito de impugnación que se origine por la interpretación y aplicación de las bases contenidas en la presente Convocatoria, el cual deberá estar firmado y escaneado en formato pdf, acompañado de los elementos probatorios en los que se funde. **Asimismo, dicho escrito deberá ser presentado ante el CTCE, mismo que deberá de acusar de recibido a través del enlace designado para ello.**

De manera inmediata el Presidente del CTCE, deberá remitirlo a la Oficina del Abogado General al correo electrónico [abogadogeneral@ipn.mx](mailto:abogadogeneral@ipn.mx) con copia a la Secretaría General al correo electrónico [sgprocesos@ipn.mx](mailto:sgprocesos@ipn.mx).





**Escuela Superior de Comercio y Administración  
(ESCA), Unidad Tepepan**

90 Años de la Creación del Consejo Técnico de la Escuela Politécnica Nacional  
90 Aniversario del CECyT 9 "Juan de Dios Bátiz"  
50 Aniversario del CICS, Unidad Milpa Alta  
25 Aniversario del CICS, Unidad Santo Tomás y del CICATA, Unidad Altamira  
20 Aniversario de la Defensoría de los Derechos Politécnicos

**La Oficina del Abogado General resolverá en forma definitiva las impugnaciones.**

**OCTAVA  
DESIGNACIÓN**

14. El Director General del Instituto Politécnico Nacional, designará de la terna propuesta por este CTCE, a la persona titular de la Dirección de la ESCA, Unidad Tepepan, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 14, fracción XVII de la Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional.

**NOVENA  
REPRESENTANTES**

15. La Secretaría General designará a un representante, con el propósito de coadyuvar con el CTCE en la realización del proceso de elección de terna, materia de esta Convocatoria, por lo que se les deberá facilitar el ingreso a los lugares, así como a las plataformas correspondientes en las que las Comisiones conformadas para este efecto determinen sesionar, así como el CTCE.

**TRANSITORIOS**

**Primero.** La presente Convocatoria ha sido autorizada por la Secretaría General, mediante oficio **SG/1118/2025**, conforme a lo dispuesto por el artículo 8, fracción VIII del Reglamento Orgánico del Instituto Politécnico Nacional y ha quedado inscrita en la Oficina del Abogado General con el número de registro **22/25** del Libro de Registro de Actos derivados de Procesos de Elección.

**Segundo.** La presente Convocatoria deberá publicarse en la Gaceta Politécnica y difundirse en la página electrónica de la ESCA, Unidad Tepepan: [www.escatep.ipn.mx](http://www.escatep.ipn.mx), así como ampliamente en los diversos medios de difusión con los que cuente esta Unidad Académica, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 179, tercer párrafo del Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional.

**Tercero.** El CTCE se reunirá en sesión permanente por un lapso que no excederá de ocho días hábiles, el cual comenzará a transcurrir a partir de la apertura de la sesión permanente referida en esta Convocatoria; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 180 del Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional.



**2025**  
Año de  
**La Mujer  
Indígena**

Periférico Sur No. 4863, Colonia Ampliación Tepepan, Alcaldía Xochimilco, C.P. 16020, Ciudad de México.  
Conmutador: 55 57296000, Ext. 73554 [www.cicsma.ipn.mx](http://www.cicsma.ipn.mx)





**Educación**  
Secretaría de Educación Pública



Instituto Politécnico Nacional  
"La Técnica al Servicio de la Patria"



**Escuela Superior de Comercio y Administración  
(ESCA), Unidad Tepepan**

90 Años de la Creación del Consejo Técnico de la Escuela Politécnica Nacional  
90 Aniversario del CECyT 9 "Juan de Dios Bátiz"  
50 Aniversario del CICS, Unidad Milpa Alta  
25 Aniversario del CICS, Unidad Santo Tomás y del CICATA, Unidad Altamira  
20 Aniversario de la Defensoría de los Derechos Politécnicos

**Cuarto.** El CTCE podrá suspender el desarrollo del proceso de elección cuando mediante el voto de las dos terceras partes de los integrantes, considere que no existen garantías para su libre desarrollo. El proceso se reanudará, cuando se restituyan las condiciones de normalidad.

**Quinto.** Las situaciones no previstas en la presente Convocatoria, serán resueltas por la Secretaría General del Instituto Politécnico Nacional, dentro del ámbito de su competencia.

**"LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA"**  
Ciudad de México, a 15 de abril de 2025

**DRA. MARÍA ESTÉLA CASAS HERNÁNDEZ**  
**MAESTRA DECANA**

**DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO Y ADMINISTRACIÓN  
(ESCA), UNIDAD TEPEPAN**



SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA  
INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL  
E. S. C. A.  
UNIDAD TEPEPAN  
DECANATO



**2025**  
Año de  
La Mujer  
Indígena

Periférico Sur No. 4863, Colonia Ampliación Tepepan, Alcaldía Xochimilco, C.P. 16020, Ciudad de México.  
Conmutador: 55 57296000, Ext. 73554 [www.cicsma.ipn.mx](http://www.cicsma.ipn.mx)



**Escuela Superior de Cómputo  
(ESCOM)**

90 Años de la Creación del Consejo Técnico de la Escuela Politécnica Nacional  
90 Aniversario del CECyT 9 "Juan de Dios Bátiz"  
50 Aniversario del CICS, Unidad Milpa Alta  
25 Aniversario del CICS, Unidad Santo Tomás y del CICATA, Unidad Altamira  
20 Aniversario de la Defensoría de los Derechos Politécnicos

**EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO ESCOLAR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE CÓMPUTO (ESCOM), CONVOCA A LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD POLITÉCNICA A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE ELECCIÓN DE TERNA, DE LA CUAL SE DESIGNARÁ A LA PERSONA TITULAR DE LA SUBDIRECCIÓN ACADÉMICA DE NUESTRA UNIDAD, BAJO LOS SIGUIENTES**

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.** Que el artículo 29, fracción V de la Ley Orgánica, en relación con el artículo 180 del Reglamento Interno, ambos ordenamientos del Instituto Politécnico Nacional, disponen como facultades de este Consejo Técnico Consultivo Escolar (CTCE):

- Dentro de los candidatos seleccionados elegir y proponer al Director General una terna de profesores para la designación de la persona titular de la Subdirección Académica de la ESCOM.
- Reunirse en sesión permanente por un lapso que no excederá de ocho días hábiles.
- Auscultar, en la forma que estimen conveniente, la opinión del personal y alumnado de la ESCOM.

**SEGUNDO.** Que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 de la Ley Orgánica; 174, 175, fracción I, 179, tercer párrafo, 180, 181, 202, 203 y 205 del Reglamento Interno, ambos ordenamientos del Instituto Politécnico Nacional, el Consejo Técnico Consultivo Escolar de la ESCOM, en Sesión Extraordinaria celebrada el **10 de abril de 2025**, acordó emitir la presente:

**CONVOCATORIA**

A todas y todos los miembros de la comunidad politécnica interesados en participar en el proceso de elección de la terna que servirá para la designación de la persona titular de la Subdirección Académica de la ESCOM, de conformidad con las siguientes:



**2025**  
Año de  
**La Mujer  
Indígena**

Unidad Profesional "Adolfo López Mateos", Av. Juan de Dios Bátiz s/n, esquina. Miguel Othón de Mendizábal, Col. Nueva Industrial Vallejo, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07738, Ciudad de México.  
Tel. 55 5729 6000 Ext. 52024 y 46188 [www.escom.ipn.mx](http://www.escom.ipn.mx)



**Escuela Superior de Cómputo  
(ESCOM)**

90 Años de la Creación del Consejo Técnico de la Escuela Politécnica Nacional  
90 Aniversario del CECyT 9 "Juan de Dios Bátiz"  
50 Aniversario del CICS, Unidad Milpa Alta  
25 Aniversario del CICS, Unidad Santo Tomás y del CICATA, Unidad Altamira  
20 Aniversario de la Defensoría de los Derechos Politécnicos

**BASES**

**PRIMERA**

**INICIO DE LA SESIÓN PERMANENTE E INSTALACIÓN DE COMISIONES**

1. El 6 de mayo de 2025 a las 09:00 horas, el CTCE se reunirá en la Sala de Juntas del CTCE de la ESCOM, y dará inicio a la Sesión Permanente, para la elección de la terna de la cual se designará a la persona titular de la Subdirección Académica de la ESCOM.

En esta sesión, se conformarán la Comisión de Registro de Aspirantes y, la Comisión Organizadora del Debate y Auscultación, integradas cada una por al menos una autoridad, una o un docente, una o un alumno y una o un representante del personal de apoyo y asistencia a la educación, todos miembros del CTCE.

**SEGUNDA  
REQUISITOS**

2. Las personas que aspiren a ocupar la Subdirección Académica de la ESCOM, conforme a lo establecido en los artículos 22 de la Ley Orgánica; 130, 174 y 175, fracción I del Reglamento Interno, ambos ordenamientos del Instituto Politécnico Nacional; así como lo dispuesto por los artículos 27, párrafos cuarto y quinto, y 78 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, deberán cumplir con los siguientes requisitos:
  - a) Ser de nacionalidad mexicana;
  - b) Poseer título profesional de licenciatura expedido por el Instituto Politécnico Nacional, o un grado equivalente y poseer estudios de posgrado;
  - c) Tener la calidad de personal académico, de tiempo completo, con nombramiento definitivo y categoría dictaminada;
  - d) Tener una antigüedad mínima de cinco años realizando actividades académicas en el Instituto;
  - e) No haber sido sancionado por incurrir en alguna causa de responsabilidad prevista en el Reglamento Interno de este Instituto y



**2025**  
Año de  
La Mujer  
Indígena

Unidad Profesional "Adolfo López Mateos", Av. Juan de Dios Bátiz s/n, esquina. Miguel Othón de Mendizábal, Col. Nueva Industrial Vallejo, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07738, Ciudad de México.  
Tel. 55 5729 6000 Ext. 52024 y46188 [www.escom.ipn.mx](http://www.escom.ipn.mx)



**Escuela Superior de Cómputo  
(ESCOM)**

90 Años de la Creación del Consejo Técnico de la Escuela Politécnica Nacional  
90 Aniversario del CECyT 9 "Juan de Dios Bátiz"  
50 Aniversario del CICS, Unidad Milpa Alta  
25 Aniversario del CICS, Unidad Santo Tomás y del CICATA, Unidad Altamira  
20 Aniversario de la Defensoría de los Derechos Politécnicos

- f) No haber sido sancionado o inhabilitado por actos vinculados con faltas graves en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

**TERCERA  
REGISTRO DE ASPIRANTES**

3. **Los días 7 y 8 de mayo de 2025, de 09:00 a 20:00 horas**, las personas que aspiren a ocupar la Subdirección Académica de la ESCOM, enviarán por correo electrónico sus solicitudes y documentación respectiva para que sea revisada por la Comisión de Registro de Aspirantes, misma que se reunirá en **Sala de Juntas del CTCE**, en los horarios que previamente se establezcan.
4. Las personas que aspiren a ocupar la Subdirección Académica de la ESCOM, deberán enviar a través de su correo electrónico la siguiente documentación original escaneada en formato pdf, al correo electrónico [ctce\\_escom@ipn.mx](mailto:ctce_escom@ipn.mx):
- a) Solicitud de registro **firmada** (formato libre);
  - b) Acta de nacimiento o carta de naturalización, identificación oficial y Clave Única de Registro de Población (CURP);
  - c) Currículum vitae resumido en una cuartilla y en extenso acompañado de la documentación comprobatoria ordenada, en archivo pdf. **Ambos documentos deben presentarse con firma de la persona interesada;**
  - d) Título profesional de licenciatura y cédula profesional;
  - e) **Grado Académico de Maestría o Doctorado y cédula profesional (en caso de que la cédula profesional se encuentre en trámite, deberá presentar documentación que acredite dicho trámite y acta de examen de grado);**
  - f) Constancia o documento oficial que acredite su nombramiento de personal académico definitivo, de tiempo completo y categoría dictaminada, expedido por la Dirección de Capital Humano del Instituto Politécnico Nacional;
  - g) Constancia emitida por el Departamento de Capital Humano donde conste la antigüedad mínima de cinco años realizando actividades académicas en el Instituto Politécnico Nacional;





**Escuela Superior de Cómputo  
(ESCOM)**

90 Años de la Creación del Consejo Técnico de la Escuela Politécnica Nacional  
90 Aniversario del CECyT 9 "Juan de Dios Bátiz"  
50 Aniversario del CICS, Unidad Milpa Alta  
25 Aniversario del CICS, Unidad Santo Tomás y del CICATA, Unidad Altamira  
20 Aniversario de la Defensoría de los Derechos Politécnicos

- h) Constancia de No Inhabilitación actualizada (**no mayor a 6 meses**) expedida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, la cual puede ser solicitada a través de la División de Trayectorias del Personal de la Dirección de Capital Humano del Instituto Politécnico Nacional;
- i) Carta de Motivos **firmada**, para ocupar el cargo de titular de la Subdirección Académica de la ESCOM, en un máximo de dos cuartillas, y
- j) Propuesta de trabajo **firmada**, en un máximo de cinco cuartillas en archivo pdf.

**La Comisión de Registro deberá acusar de recibido al correo electrónico de las personas aspirantes, haciendo una lista de los documentos recibidos.**

- 5. El **9 de mayo de 2025** a las **09:00 horas** se reunirá el CTCE en **Sala de Juntas del CTCE**, para aprobar, en su caso, el dictamen de la Comisión de Registro de Aspirantes respecto del cumplimiento o incumplimiento de los requisitos de las personas aspirantes.

**CUARTA  
DIFUSIÓN**

- 6. Los días **9 y 12 de mayo de 2025** el CTCE publicará y difundirá ampliamente la lista de las y los candidatos, así como el currículum vitae resumido (versión pública y si tiene datos personales estos se deberán testar), la carta de motivos y la propuesta de trabajo en la página electrónica oficial de la ESCOM: [www.escom.ipn.mx](http://www.escom.ipn.mx), así como en los diversos medios con los que cuente, cuidando siempre la protección de datos personales de las y los candidatos.

**QUINTA  
DEBATE ENTRE CANDIDATOS**

- 7. El CTCE definirá este rubro de acuerdo a las necesidades del plantel, el cual tendrá un máximo de 4 temas sobre los que versará el debate, la organización y las reglas conforme a las cuales la comunidad de la ESCOM, podrá formular preguntas a las y los candidatos.





**Escuela Superior de Cómputo  
(ESCOM)**

90 Años de la Creación del Consejo Técnico de la Escuela Politécnica Nacional  
90 Aniversario del CECyT 9 "Juan de Dios Bátiz"  
50 Aniversario del CICS, Unidad Milpa Alta  
25 Aniversario del CICS, Unidad Santo Tomás y del CICATA, Unidad Altamira  
20 Aniversario de la Defensoría de los Derechos Politécnicos

8. El CTCE garantizará que las presentaciones de las y los candidatos se realicen en condiciones de igualdad e implementará las acciones necesarias de difusión del debate entre la comunidad de la ESCOM.
9. **El 12 de mayo de 2025** a partir de las **13:30 horas**, se realizará el debate entre las y los candidatos a ocupar el cargo de titular de la Subdirección Académica de la ESCOM, el cual se llevará a cabo en el **Auditorio de la ESCOM**, y será transmitido en los medios de comunicación electrónica de la ESCOM.
10. El desarrollo del debate será responsabilidad de la Comisión Organizadora del Debate y Auscultación, mismo que se realizará de acuerdo a lo siguiente:
  - a) La duración del debate será de dos horas como máximo, incluyendo la sesión de preguntas y respuestas.
  - b) La Comisión Organizadora del Debate y Auscultación deberá moderar las participaciones, propiciando un intercambio respetuoso de ideas entre las y los candidatos.
  - c) Al inicio de la sesión la Comisión Organizadora del Debate y Auscultación, informará a las y los candidatos y a la audiencia el formato del debate, así como los temas sobre los que versará.
  - d) Se abordarán exclusivamente los temas propuestos por el CTCE.
  - e) El debate se abrirá con una intervención inicial de cinco minutos por cada candidata o candidato, en el orden de su registro ante el CTCE.
  - f) Una vez concluidas las intervenciones iniciales las y los candidatos expondrán sus posiciones en relación con los temas definidos por el CTCE. Cada intervención de las y los candidatos deberá limitarse a un máximo de cinco minutos. La Comisión deberá garantizar la participación de todas las candidatas y todos los candidatos.
  - g) Al término de las intervenciones, se abrirá un espacio para que la comunidad de la ESCOM, realice preguntas breves y concisas a las y los candidatos, quienes tendrán un máximo de dos minutos para responder cada pregunta.
  - h) El debate se debe de desarrollar en condiciones de absoluto respeto; y
  - i) No se deberán abordar asuntos personales, ni se harán alusiones de tipo personal entre las y los candidatos.





## Escuela Superior de Cómputo (ESCOM)

90 Años de la Creación del Consejo Técnico de la Escuela Politécnica Nacional  
90 Aniversario del CECyT 9 "Juan de Dios Bátiz"  
50 Aniversario del CICS, Unidad Milpa Alta  
25 Aniversario del CICS, Unidad Santo Tomás y del CICATA, Unidad Altamira  
20 Aniversario de la Defensoría de los Derechos Politécnicos

En caso de que a juicio del CTCE no existan condiciones para la realización del debate, éste se reprogramará debiéndose informar a la comunidad politécnica de la ESCOM dicha circunstancia; situación que deberá asentarse en el acta respectiva, de ser el caso.

### SEXTA AUSCULTACIÓN Y ELECCIÓN DE TERNA

- 11. Los días 13 y 14 de mayo de 2025** en un horario de **09:00 a 19:30 horas**, tiempo de la Ciudad de México, el CTCE llevará a cabo la auscultación a los sectores docente, personal de apoyo y asistencia a la educación y alumnado, a través de **urnas y de manera presencial**.

La Comisión deberá entregar los resultados de la auscultación al pleno del CTCE en la sesión de elección de terna, anexando la evidencia respectiva y deberán darse a conocer a la comunidad del plantel, en su página electrónica oficial: [www.escom.ipn.mx](http://www.escom.ipn.mx).

- 12. El 16 de mayo de 2025** a las **09:00 horas** el CTCE se reunirá en **Sala de juntas del CTCE** para llevar a cabo la elección de la terna. Las y los miembros del CTCE, después de conocer los resultados de la auscultación, deberán emitir un solo voto, por un candidato o candidata mediante el método que dicho Consejo haya establecido previamente, tomando en consideración la opinión del personal docente, del personal de apoyo y asistencia a la educación y del alumnado, de conformidad con lo establecido en el artículo 180 del Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional.

Una vez electa la terna, se levantará el acta correspondiente y se dará por concluida la sesión permanente. El acta acompañada de toda la documentación soporte, se enviará mediante correo electrónico a la Secretaría General y a la Oficina del Abogado General en esa misma fecha.

**Los resultados de la terna se darán a conocer inmediatamente a la comunidad de la ESCOM, en la página electrónica oficial: [www.escom.ipn.mx](http://www.escom.ipn.mx).**



**2025**  
Año de  
La Mujer  
Indígena

Unidad Profesional "Adolfo López Mateos", Av. Juan de Dios Bátiz s/n, esquina. Miguel Othón de Mendizábal, Col. Nueva Industrial Vallejo, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07738, Ciudad de México.  
Tel. 55 5729 6000 Ext. 52024 y 46188 [www.escom.ipn.mx](http://www.escom.ipn.mx)



**Escuela Superior de Cómputo  
(ESCOM)**

90 Años de la Creación del Consejo Técnico de la Escuela Politécnica Nacional  
90 Aniversario del CECyT 9 "Juan de Dios Bátiz"  
50 Aniversario del CICS, Unidad Milpa Alta  
25 Aniversario del CICS, Unidad Santo Tomás y del CICATA, Unidad Altamira  
20 Aniversario de la Defensoría de los Derechos Politécnicos

**SÉPTIMA  
IMPUGNACIONES**

- 13. Los días 19 y 20 de mayo de 2025**, las personas inconformes, en su caso, deberán enviar al correo electrónico [ctce\\_escom@ipn.mx](mailto:ctce_escom@ipn.mx), el escrito de impugnación que se origine por la interpretación y aplicación de las bases contenidas en la presente Convocatoria, el cual deberá estar firmado y escaneado en formato pdf, acompañado de los elementos probatorios en los que se funde. **Asimismo, dicho escrito deberá ser presentado ante el CTCE, mismo que deberá de acusar de recibido a través del enlace designado para ello.**

De manera inmediata el Presidente del CTCE, deberá remitirlo a la Oficina del Abogado General al correo electrónico [abogadogeneral@ipn.mx](mailto:abogadogeneral@ipn.mx), con copia a la Secretaría General al correo electrónico [sgprocesos@ipn.mx](mailto:sgprocesos@ipn.mx).

**La Oficina del Abogado General resolverá en forma definitiva las impugnaciones.**

**OCTAVA  
DESIGNACIÓN**

- 14.** El Director General del Instituto Politécnico Nacional, designará de la terna propuesta por este CTCE, a la persona titular de la Subdirección Académica de la ESCOM, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 14, fracción XVII de la Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional.

**NOVENA  
REPRESENTANTES**

- 15.** La Secretaría General designará a un representante, con el propósito de coadyuvar con el CTCE en la realización del proceso de elección de terna, materia de esta Convocatoria, por lo que se les deberá facilitar el ingreso a los lugares, así como a las plataformas correspondientes en las que las Comisiones conformadas para este efecto determinen sesionar, así como el CTCE.





**Escuela Superior de Cómputo  
(ESCOM)**

90 Años de la Creación del Consejo Técnico de la Escuela Politécnica Nacional  
90 Aniversario del CECyT 9 "Juan de Dios Bátiz"  
50 Aniversario del CICS, Unidad Milpa Alta  
25 Aniversario del CICS, Unidad Santo Tomás y del CICATA, Unidad Altamira  
20 Aniversario de la Defensoría de los Derechos Politécnicos

**TRANSITORIOS**

**Primero.** La presente Convocatoria ha sido autorizada por la Secretaría General, mediante oficio **SG/1119/2025**, conforme a lo dispuesto por el artículo 8, fracción VIII del Reglamento Orgánico del Instituto Politécnico Nacional y ha quedado inscrita en la Oficina del Abogado General con el número de registro **27/25** del Libro de Registro de Actos derivados de Procesos de Elección.

**Segundo.** La presente Convocatoria deberá publicarse en la Gaceta Politécnica y difundirse en la página electrónica: [www.escom.ipn.mx](http://www.escom.ipn.mx), así como ampliamente en los diversos medios de difusión con los que cuente la ESCOM, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 179, tercer párrafo del Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional.

**Tercero.** El CTCE se reunirá en sesión permanente por un lapso que no excederá de ocho días hábiles, el cual comenzará a transcurrir a partir de la apertura de la sesión permanente referida en esta Convocatoria; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 180 del Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional.

**Cuarto.** El CTCE podrá suspender el desarrollo del proceso de elección cuando mediante el voto de las dos terceras partes de los integrantes, consideren que no existen garantías para su libre desarrollo. El proceso se reanudará cuando se restituyan las condiciones de normalidad.

**Quinto.** Las situaciones no previstas en la presente Convocatoria, serán resueltas por la Secretaría General del Instituto Politécnico Nacional, dentro del ámbito de su competencia.

**"LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA"**  
Ciudad de México, a 10 de abril de 2025

**M. EN C. IVÁN GIOVANNY MOSSO GARCÍA**  
**DIRECTOR Y PRESIDENTE DEL CTCE**  
**DE LA ESCUELA SUPERIOR DE CÓMPUTO**  
**(ESCOM)**



**2025**  
Año de  
La Mujer  
Indígena

Unidad Profesional "Adolfo López Mateos", Av. Juan de Dios Bátiz s/n, esquina. Miguel Othón de Mendizábal, Col. Nueva Industrial Vallejo, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07738, Ciudad de México.  
Tel. 55 5729 6000 Ext. 52024 y46188 [www.escom.ipn.mx](http://www.escom.ipn.mx)



## Escuela Superior de Turismo (EST)

90 Años de la Creación del Consejo Técnico de la Escuela Politécnica Nacional  
90 Aniversario del CECyT 9 "Juan de Dios Bátiz"  
50 Aniversario del CICS, Unidad Milpa Alta  
25 Aniversario del CICS, Unidad Santo Tomás y del CICATA, Unidad Altamira  
20 Aniversario de la Defensoría de los Derechos Politécnicos

### EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO ESCOLAR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE TURISMO (EST), CONVOCA A LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD POLITÉCNICA A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE ELECCIÓN DE TERNA, DE LA CUAL SE DESIGNARÁ A LA PERSONA TITULAR DE LA SUBDIRECCIÓN ACADÉMICA DE NUESTRA UNIDAD, BAJO LOS SIGUIENTES

#### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.** Que el artículo 29, fracción V de la Ley Orgánica, en relación con el artículo 180 del Reglamento Interno, ambos ordenamientos del Instituto Politécnico Nacional, disponen como facultades de este Consejo Técnico Consultivo Escolar (CTCE):

- Dentro de los candidatos seleccionados elegir y proponer al Director General una terna de profesores para la designación de la persona titular de la Subdirección Académica de la EST.
- Reunirse en sesión permanente por un lapso que no excederá de ocho días hábiles.
- Auscultar, en la forma que estimen conveniente, la opinión del personal y alumnado de la EST.

**SEGUNDO.** Que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 de la Ley Orgánica; 174, 175, fracción I, 179, tercer párrafo, 180, 181, 202, 203 y 205 del Reglamento Interno, ambos ordenamientos del Instituto Politécnico Nacional, el Consejo Técnico Consultivo Escolar de la EST, en Sesión Extraordinaria celebrada el **10 de abril de 2025**, acordó emitir la presente:

#### CONVOCATORIA

A todas y todos los miembros de la comunidad politécnica interesados en participar en el proceso de elección de la terna que servirá para la designación de la persona titular de la Subdirección Académica de la EST, de conformidad con las siguientes:





## Escuela Superior de Turismo (EST)

90 Años de la Creación del Consejo Técnico de la Escuela Politécnica Nacional  
90 Aniversario del CECyT 9 "Juan de Dios Bátiz"  
50 Aniversario del CICS, Unidad Milpa Alta  
25 Aniversario del CICS, Unidad Santo Tomás y del CICATA, Unidad Altamira  
20 Aniversario de la Defensoría de los Derechos Politécnicos

### BASES

#### PRIMERA

#### INICIO DE LA SESIÓN PERMANENTE E INSTALACIÓN DE COMISIONES

1. **El 6 de mayo de 2025** a las **13:00 horas**, el CTCE se reunirá en la **Sala de Exdirectores** de la EST, y dará inicio a la Sesión Permanente, para la elección de la terna de la cual se designará a la persona titular de la Subdirección Académica de la EST.

En esta sesión, se conformarán la Comisión de Registro de Aspirantes y, la Comisión Organizadora del Debate y Auscultación, integradas cada una por al menos una autoridad, una o un docente, una o un alumno y una o un representante del personal de apoyo y asistencia a la educación, todos miembros del CTCE.

#### SEGUNDA REQUISITOS

2. Las personas que aspiren a ocupar la Subdirección Académica de la EST, conforme a lo establecido en los artículos 22 de la Ley Orgánica; 130, 174 y 175, fracción I del Reglamento Interno, ambos ordenamientos del Instituto Politécnico Nacional; así como lo dispuesto por los artículos 27, párrafos cuarto y quinto, y 78 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, deberán cumplir con los siguientes requisitos:
  - a) Ser de nacionalidad mexicana;
  - b) Poseer título profesional de licenciatura expedido por el Instituto Politécnico Nacional, o un grado equivalente y poseer estudios de posgrado;
  - c) Tener la calidad de personal académico, de tiempo completo, con nombramiento definitivo y categoría dictaminada;
  - d) Tener una antigüedad mínima de cinco años realizando actividades académicas en el Instituto;
  - e) No haber sido sancionado por incurrir en alguna causa de responsabilidad prevista en el Reglamento Interno de este Instituto y
  - f) No haber sido sancionado o inhabilitado por actos vinculados con faltas graves en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.



**2025**  
Año de  
**La Mujer  
Indígena**

Avenida Miguel Bernard No. 39, Colonia La Escalera, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07630  
Ciudad de México. Conmutador (55) 5729 6000, Ext. 46105 y 55765  
[www.est.ipn.mx](http://www.est.ipn.mx)



**Escuela Superior de Turismo  
(EST)**

90 Años de la Creación del Consejo Técnico de la Escuela Politécnica Nacional  
90 Aniversario del CECyT 9 "Juan de Dios Bátiz"  
50 Aniversario del CICS, Unidad Milpa Alta  
25 Aniversario del CICS, Unidad Santo Tomás y del CICATA, Unidad Altamira  
20 Aniversario de la Defensoría de los Derechos Politécnicos

**TERCERA  
REGISTRO DE ASPIRANTES**

3. **Los días 7 y 8 de mayo de 2025, de 09:00 a 20:00 horas**, las personas que aspiren a ocupar la Subdirección Académica de la EST, enviarán por correo electrónico sus solicitudes y documentación respectiva para que sea revisada por la Comisión de Registro de Aspirantes, misma que se reunirá en la Sala de Exdirectores, en los horarios que previamente se establezcan.
4. Las personas que aspiren a ocupar la Subdirección Académica de la EST, deberán enviar a través de su correo electrónico la siguiente documentación original escaneada en formato pdf, al correo electrónico [direccionest@ipn.mx](mailto:direccionest@ipn.mx):
  - a) Solicitud de registro **firmada** (formato libre);
  - b) Acta de nacimiento o carta de naturalización, identificación oficial y Clave Única de Registro de Población (CURP);
  - c) Currículum vitae resumido en una cuartilla y en extenso acompañado de la documentación comprobatoria ordenada, en archivo pdf. **Ambos documentos deben presentarse con firma de la persona interesada;**
  - d) Título profesional de licenciatura y cédula profesional;
  - e) **Grado Académico de Maestría o Doctorado y cédula profesional (en caso de que la cédula profesional se encuentre en trámite, deberá presentar documentación que acredite dicho trámite y acta de examen de grado);**
  - f) Constancia o documento oficial que acredite su nombramiento de personal académico definitivo, de tiempo completo y categoría dictaminada, expedido por la Dirección de Capital Humano del Instituto Politécnico Nacional;
  - g) Constancia emitida por el Departamento de Capital Humano donde conste la antigüedad mínima de cinco años realizando actividades académicas en el Instituto Politécnico Nacional;
  - h) Constancia de No Inhabilitación actualizada (**no mayor a 6 meses**) expedida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, la cual puede ser solicitada a través de la División de Trayectorias del Personal de la Dirección de Capital Humano del Instituto Politécnico Nacional;
  - i) Carta de Motivos **firmada**, para ocupar el cargo de titular de la Subdirección Académica de la EST, en un máximo de dos cuartillas, y





**Escuela Superior de Turismo  
(EST)**

90 Años de la Creación del Consejo Técnico de la Escuela Politécnica Nacional  
90 Aniversario del CECyT 9 "Juan de Dios Báltiz"  
50 Aniversario del CICS, Unidad Milpa Alta  
25 Aniversario del CICS, Unidad Santo Tomás y del CICATA, Unidad Altamira  
20 Aniversario de la Defensoría de los Derechos Politécnicos

j) Propuesta de trabajo **firmada**, en un máximo de cinco cuartillas en archivo pdf.

**La Comisión de Registro deberá acusar de recibido al correo electrónico de las personas aspirantes, haciendo una lista de los documentos recibidos.**

5. **El 9 de mayo de 2025** a las **13:00 horas** se reunirá el CTCE en la **Sala de Exdirectores**, para aprobar, en su caso, el dictamen de la Comisión de Registro de Aspirantes respecto del cumplimiento o incumplimiento de los requisitos de las personas aspirantes.

**CUARTA  
DIFUSIÓN**

6. **Los días 9 y 12 de mayo de 2025** el CTCE publicará y difundirá ampliamente la lista de las y los candidatos, así como el currículum vitae resumido (versión pública y si tiene datos personales estos se deberán testar), la carta de motivos y la propuesta de trabajo en la página electrónica oficial de la EST: [www.est.ipn.mx](http://www.est.ipn.mx), así como en los diversos medios con los que cuente, cuidando siempre la protección de datos personales de las y los candidatos.

**QUINTA  
DEBATE ENTRE CANDIDATOS**

7. El CTCE definirá este rubro de acuerdo a las necesidades del plantel, el cual tendrá un máximo de 4 temas sobre los que versará el debate, la organización y las reglas conforme a las cuales la comunidad de la EST, podrá formular preguntas a las y los candidatos.

8. El CTCE garantizará que las presentaciones de las y los candidatos se realicen en condiciones de igualdad e implementará las acciones necesarias de difusión del debate entre la comunidad de la EST.

9. **El 12 de mayo de 2025** a partir de las **13:00 horas**, se realizará el debate entre las y los candidatos a ocupar el cargo de titular de la Subdirección Académica de la EST, el cual se llevará a cabo en el **Auditorio "Ramón Gándara Armendáriz"**, y será transmitido en los medios de comunicación electrónica de la EST.





**Escuela Superior de Turismo  
(EST)**

90 Años de la Creación del Consejo Técnico de la Escuela Politécnica Nacional  
90 Aniversario del CECyT 9 "Juan de Dios Bátiz"  
50 Aniversario del CICS, Unidad Milpa Alta  
25 Aniversario del CICS, Unidad Santo Tomás y del CICATA, Unidad Altamira  
20 Aniversario de la Defensoría de los Derechos Politécnicos

10. El desarrollo del debate será responsabilidad de la Comisión Organizadora del Debate y Auscultación, mismo que se realizará de acuerdo a lo siguiente:
- a) La duración del debate será de dos horas como máximo, incluyendo la sesión de preguntas y respuestas.
  - b) La Comisión Organizadora del Debate y Auscultación deberá moderar las participaciones, propiciando un intercambio respetuoso de ideas entre las y los candidatos.
  - c) Al inicio de la sesión la Comisión Organizadora del Debate y Auscultación, informará a las y los candidatos y a la audiencia el formato del debate, así como los temas sobre los que versará.
  - d) Se abordarán exclusivamente los temas propuestos por el CTCE.
  - e) El debate se abrirá con una intervención inicial de cinco minutos por cada candidata o candidato, en el orden de su registro ante el CTCE.
  - f) Una vez concluidas las intervenciones iniciales las y los candidatos expondrán sus posiciones en relación con los temas definidos por el CTCE. Cada intervención de las y los candidatos deberá limitarse a un máximo de cinco minutos. La Comisión deberá garantizar la participación de todas las candidatas y todos los candidatos.
  - g) Al término de las intervenciones, se abrirá un espacio para que la comunidad de la EST, realice preguntas breves y concisas a las y los candidatos, quienes tendrán un máximo de dos minutos para responder cada pregunta.
  - h) El debate se debe de desarrollar en condiciones de absoluto respeto; y
  - i) No se deberán abordar asuntos personales, ni se harán alusiones de tipo personal entre las y los candidatos.

En caso de que a juicio del CTCE no existan condiciones para la realización del debate, éste se reprogramará debiéndose informar a la comunidad politécnica de la EST dicha circunstancia; situación que deberá asentarse en el acta respectiva, de ser el caso.

**SEXTA  
AUSCULTACIÓN Y ELECCIÓN DE TERNA**

11. **Los días 13 y 14 de mayo de 2025** en un horario de **10:00 a 19:00 horas**, tiempo de la Ciudad de México, el CTCE llevará a cabo la auscultación a los sectores docente, personal de apoyo y asistencia a la educación y alumnado, a través de **urnas y de manera presencial**.



**2025**  
Año de  
**La Mujer  
Indígena**

Avenida Miguel Bernard No. 39, Colonia La Escalera, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07630  
Ciudad de México. Conmutador (55) 5729 6000, Ext. 46105 y 55765  
[www.est.ipn.mx](http://www.est.ipn.mx)



## Escuela Superior de Turismo (EST)

90 Años de la Creación del Consejo Técnico de la Escuela Politécnica Nacional  
90 Aniversario del CECyT 9 "Juan de Dios Bátiz"  
50 Aniversario del CICS, Unidad Milpa Alta  
25 Aniversario del CICS, Unidad Santo Tomás y del CICATA, Unidad Altamira  
20 Aniversario de la Defensoría de los Derechos Politécnicos

La Comisión deberá entregar los resultados de la auscultación al pleno del CTCE en la sesión de elección de terna, anexando la evidencia respectiva y deberán darse a conocer a la comunidad del plantel, en su página electrónica oficial: [www.est.ipn.mx](http://www.est.ipn.mx).

- 12. El 16 de mayo de 2025 a las 13:00 horas** el CTCE se reunirá en la **Sala de Exdirectores** para llevar a cabo la elección de la terna. Las y los miembros del CTCE, después de conocer los resultados de la auscultación, deberán emitir un solo voto, por un candidato o candidata mediante el método que dicho Consejo haya establecido previamente, tomando en consideración la opinión del personal docente, del personal de apoyo y asistencia a la educación y del alumnado, de conformidad con lo establecido en el artículo 180 del Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional.

Una vez electa la terna, se levantará el acta correspondiente y se dará por concluida la sesión permanente. El acta acompañada de toda la documentación soporte, se enviará mediante correo electrónico a la Secretaría General y a la Oficina del Abogado General en esa misma fecha.

**Los resultados de la terna se darán a conocer inmediatamente a la comunidad de la EST, en la página electrónica oficial: [www.est.ipn.mx](http://www.est.ipn.mx).**

### SÉPTIMA IMPUGNACIONES

- 13. Los días 19 y 20 de mayo de 2025**, las personas inconformes, en su caso, deberán enviar al correo electrónico [direccionest@ipn.mx](mailto:direccionest@ipn.mx), el escrito de impugnación que se origine por la interpretación y aplicación de las bases contenidas en la presente Convocatoria, el cual deberá estar firmado y escaneado en formato pdf, acompañado de los elementos probatorios en los que se funde. **Asimismo, dicho escrito deberá ser presentado ante el CTCE, mismo que deberá de acusar de recibido a través del enlace designado para ello.**

De manera inmediata el Presidente del CTCE, deberá remitirlo a la Oficina del Abogado General al correo electrónico [abogadogeneral@ipn.mx](mailto:abogadogeneral@ipn.mx), con copia a la Secretaría General al correo electrónico [sgprocesos@ipn.mx](mailto:sgprocesos@ipn.mx).





**Escuela Superior de Turismo  
(EST)**

90 Años de la Creación del Consejo Técnico de la Escuela Politécnica Nacional  
90 Aniversario del CECyT 9 "Juan de Dios Bátiz"  
50 Aniversario del CICS, Unidad Milpa Alta  
25 Aniversario del CICS, Unidad Santo Tomás y del CICATA, Unidad Altamira  
20 Aniversario de la Defensoría de los Derechos Politécnicos

**La Oficina del Abogado General resolverá en forma definitiva las impugnaciones.**

**OCTAVA  
DESIGNACIÓN**

14. El Director General del Instituto Politécnico Nacional, designará de la terna propuesta por este CTCE, a la persona titular de la Subdirección Académica de la EST, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 14, fracción XVII de la Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional.

**NOVENA  
REPRESENTANTES**

15. La Secretaría General designará a un representante, con el propósito de coadyuvar con el CTCE en la realización del proceso de elección de terna, materia de esta Convocatoria, por lo que se les deberá facilitar el ingreso a los lugares, así como a las plataformas correspondientes en las que las Comisiones conformadas para este efecto determinen sesionar, así como el CTCE.

**TRANSITORIOS**

**Primero.** La presente Convocatoria ha sido autorizada por la Secretaría General, mediante oficio **SG/1121/2025**, conforme a lo dispuesto por el artículo 8, fracción VIII del Reglamento Orgánico del Instituto Politécnico Nacional y ha quedado inscrita en la Oficina del Abogado General con el número de registro **29/25** del Libro de Registro de Actos derivados de Procesos de Elección.

**Segundo.** La presente Convocatoria deberá publicarse en la Gaceta Politécnica y difundirse en la página electrónica: [www.est.ipn.mx](http://www.est.ipn.mx), así como ampliamente en los diversos medios de difusión con los que cuenta la EST, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 179, tercer párrafo del Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional.

**Tercero.** El CTCE se reunirá en sesión permanente por un lapso que no excederá de ocho días hábiles, el cual comenzará a transcurrir a partir de la apertura de la sesión permanente referida en esta Convocatoria; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 180 del Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional.



**2025**  
Año de  
**La Mujer  
Indígena**

Avenida Miguel Bernard No. 39, Colonia La Escalera, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07630  
Ciudad de México. Conmutador (55) 5729 6000, Ext. 46105 y 55765  
[www.est.ipn.mx](http://www.est.ipn.mx)



**Escuela Superior de Turismo  
(EST)**

90 Años de la Creación del Consejo Técnico de la Escuela Politécnica Nacional  
90 Aniversario del CECyT 9 "Juan de Dios Bátiz"  
50 Aniversario del CICS, Unidad Milpa Alta  
25 Aniversario del CICS, Unidad Santo Tomás y del CICATA, Unidad Altamira  
20 Aniversario de la Defensoría de los Derechos Politécnicos

**Cuarto.** El CTCE podrá suspender el desarrollo del proceso de elección cuando mediante el voto de las dos terceras partes de los integrantes, consideren que no existen garantías para su libre desarrollo. El proceso se reanuda cuando se restituyan las condiciones de normalidad.

**Quinto.** Las situaciones no previstas en la presente Convocatoria, serán resueltas por la Secretaría General del Instituto Politécnico Nacional, dentro del ámbito de su competencia.

**"LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA"  
Ciudad de México, a 10 de abril de 2025**

**DRA. MARISSA ALONSO MARBÁN  
DIRECTORA Y PRESIDENTA DEL CTCE  
DE LA ESCUELA SUPERIOR DE TURISMO  
(EST)**



**2025**  
Año de  
La Mujer  
Indígena

Avenida Miguel Bernard No. 39, Colonia La Escalera, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07630  
Ciudad de México. Conmutador (55) 5729 6000, Ext. 46105 y 55765  
[www.est.ipn.mx](http://www.est.ipn.mx)



**Escuela Superior de Física  
y Matemáticas (ESFM)**

90 Años de la Creación del Consejo Técnico de la Escuela Politécnica Nacional  
90 Aniversario del CECyT 9 "Juan de Dios Bátiz"  
50 Aniversario del CICS, Unidad Milpa Alta  
25 Aniversario del CICS, Unidad Santo Tomás y del CICATA, Unidad Altamira  
20 Aniversario de la Defensoría de los Derechos Politécnicos

**EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO ESCOLAR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE FÍSICA Y MATEMÁTICAS (ESFM), CONVOCA A LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD POLITÉCNICA A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE ELECCIÓN DE TERNA, DE LA CUAL SE DESIGNARÁ A LA PERSONA TITULAR DE LA SUBDIRECCIÓN ACADÉMICA DE NUESTRA UNIDAD, BAJO LOS SIGUIENTES**

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.** Que el artículo 29, fracción V de la Ley Orgánica, en relación con el artículo 180 del Reglamento Interno, ambos ordenamientos del Instituto Politécnico Nacional, disponen como facultades de este Consejo Técnico Consultivo Escolar (CTCE):

- Dentro de los candidatos seleccionados elegir y proponer al Director General una terna de profesores para la designación de la persona titular de la Subdirección Académica de la ESFM.
- Reunirse en sesión permanente por un lapso que no excederá de ocho días hábiles.
- Auscultar, en la forma que estimen conveniente, la opinión del personal y alumnado de la ESFM.

**SEGUNDO.** Que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 de la Ley Orgánica; 174, 175, fracción I, 179, tercer párrafo, 180, 181, 202, 203 y 205 del Reglamento Interno, ambos ordenamientos del Instituto Politécnico Nacional, el Consejo Técnico Consultivo Escolar de la ESFM, en Sesión Extraordinaria celebrada el **10 de abril de 2025**, acordó emitir la presente:

**CONVOCATORIA**

A todas y todos los miembros de la comunidad politécnica interesados en participar en el proceso de elección de la terna que servirá para la designación de la persona titular de la Subdirección Académica de la ESFM, de conformidad con las siguientes:



**2025**  
Año de  
La Mujer  
Indígena

Unidad Profesional "Adolfo López Mateos", Av. Instituto Politécnico Nacional s/n, Edificio 9, Planta Baja  
Colonia Zacatenco, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07738, Ciudad de México,  
Conmutador: 55 5729 6000, Ext. 46134 [www.esfm.ipn.mx](http://www.esfm.ipn.mx)



**Escuela Superior de Física  
y Matemáticas (ESFM)**

90 Años de la Creación del Consejo Técnico de la Escuela Politécnica Nacional  
90 Aniversario del CECyT 9 "Juan de Dios Bátiz"  
50 Aniversario del CICS, Unidad Milpa Alta  
25 Aniversario del CICS, Unidad Santo Tomás y del CICATA, Unidad Altamira  
20 Aniversario de la Defensoría de los Derechos Politécnicos

**BASES**

**PRIMERA**

**INICIO DE LA SESIÓN PERMANENTE E INSTALACIÓN DE COMISIONES**

1. El 6 de mayo de 2025 a las 11:00 horas, el CTCE se reunirá en la **Sala de Juntas de la Dirección** de la ESFM, y dará inicio a la Sesión Permanente, para la elección de la terna de la cual se designará a la persona titular de la Subdirección Académica de la ESFM.

En esta sesión, se conformarán la Comisión de Registro de Aspirantes y, la Comisión Organizadora del Debate y Auscultación, integradas cada una por al menos una autoridad, una o un docente, una o un alumno y una o un representante del personal de apoyo y asistencia a la educación, todos miembros del CTCE.

**SEGUNDA  
REQUISITOS**

2. Las personas que aspiren a ocupar la Subdirección Académica de la ESFM, conforme a lo establecido en los artículos 22 de la Ley Orgánica; 130, 174 y 175, fracción I del Reglamento Interno, ambos ordenamientos del Instituto Politécnico Nacional; así como lo dispuesto por los artículos 27, párrafos cuarto y quinto, y 78 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, deberán cumplir con los siguientes requisitos:
  - a) Ser de nacionalidad mexicana;
  - b) Poseer título profesional de licenciatura expedido por el Instituto Politécnico Nacional, o un grado equivalente y poseer estudios de posgrado;
  - c) Tener la calidad de personal académico, de tiempo completo, con nombramiento definitivo y categoría dictaminada;
  - d) Tener una antigüedad mínima de cinco años realizando actividades académicas en el Instituto;
  - e) No haber sido sancionado por incurrir en alguna causa de responsabilidad prevista en el Reglamento Interno de este Instituto y





**Escuela Superior de Física  
y Matemáticas (ESFM)**

90 Años de la Creación del Consejo Técnico de la Escuela Politécnica Nacional  
90 Aniversario del CECyT 9 "Juan de Dios Bátiz"  
50 Aniversario del CICS, Unidad Milpa Alta  
25 Aniversario del CICS, Unidad Santo Tomás y del CICATA, Unidad Altamira  
20 Aniversario de la Defensoría de los Derechos Politécnicos

- f) No haber sido sancionado o inhabilitado por actos vinculados con faltas graves en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

**TERCERA  
REGISTRO DE ASPIRANTES**

3. Los días 7 y 8 de mayo de 2025, de 08:00 a 20:00 horas, las personas que aspiren a ocupar la Subdirección Académica de la ESFM, enviarán por correo electrónico sus solicitudes y documentación respectiva para que sea revisada por la Comisión de Registro de Aspirantes, misma que se reunirá en la Sala de Juntas de la Dirección, en los horarios que previamente se establezcan.
4. Las personas que aspiren a ocupar la Subdirección Académica de la ESFM, deberán enviar a través de su correo electrónico la siguiente documentación original escaneada en formato pdf, al correo electrónico [direccionesfm@ipn.mx](mailto:direccionesfm@ipn.mx):
- a) Solicitud de registro **firmada** (formato libre);
  - b) Acta de nacimiento o carta de naturalización, identificación oficial y Clave Única de Registro de Población (CURP);
  - c) Currículum vitae resumido en una cuartilla y en extenso acompañado de la documentación comprobatoria ordenada, en archivo pdf. **Ambos documentos deben presentarse con firma de la persona interesada;**
  - d) Título profesional de licenciatura y cédula profesional;
  - e) **Grado Académico de Maestría o Doctorado y cédula profesional (en caso de que la cédula profesional se encuentre en trámite, deberá presentar documentación que acredite dicho trámite y acta de examen de grado);**
  - f) Constancia o documento oficial que acredite su nombramiento de personal académico definitivo, de tiempo completo y categoría dictaminada, expedido por la Dirección de Capital Humano del Instituto Politécnico Nacional;
  - g) Constancia emitida por el Departamento de Capital Humano donde conste la antigüedad mínima de cinco años realizando actividades académicas en el Instituto Politécnico Nacional;



**2025**  
Año de  
**La Mujer  
Indígena**

Unidad Profesional "Adolfo López Mateos", Av. Instituto Politécnico Nacional s/n, Edificio 9, Planta Baja  
Colonia Zacatenco, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07738, Ciudad de México,  
Conmutador: 55 5729 6000, Ext. 46134 [www.esfm.ipn.mx](http://www.esfm.ipn.mx)



**Escuela Superior de Física  
y Matemáticas (ESFM)**

90 Años de la Creación del Consejo Técnico de la Escuela Politécnica Nacional  
90 Aniversario del CECyT 9 "Juan de Dios Bátiz"  
50 Aniversario del CICS, Unidad Milpa Alta  
25 Aniversario del CICS, Unidad Santo Tomás y del CICATA, Unidad Altamira  
20 Aniversario de la Defensoría de los Derechos Politécnicos

- h) Constancia de No Inhabilitación actualizada (**no mayor a 6 meses**) expedida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, la cual puede ser solicitada a través de la División de Trayectorias del Personal de la Dirección de Capital Humano del Instituto Politécnico Nacional;
- i) Carta de Motivos **firmada**, para ocupar el cargo de titular de la Subdirección Académica de la ESFM, en un máximo de dos cuartillas, y
- j) Propuesta de trabajo **firmada**, en un máximo de cinco cuartillas en archivo pdf.

**La Comisión de Registro deberá acusar de recibido al correo electrónico de las personas aspirantes, haciendo una lista de los documentos recibidos.**

- 5. **El 9 de mayo de 2025 a las 11:00 horas** se reunirá el CTCE en la **Sala de Juntas de la Dirección**, para aprobar, en su caso, el dictamen de la Comisión de Registro de Aspirantes respecto del cumplimiento o incumplimiento de los requisitos de las personas aspirantes.

**CUARTA  
DIFUSIÓN**

- 6. **Los días 9 y 12 de mayo de 2025** el CTCE publicará y difundirá ampliamente la lista de las y los candidatos, así como el currículum vitae resumido (versión pública y si tiene datos personales estos se deberán testar), la carta de motivos y la propuesta de trabajo en la página electrónica oficial de la ESFM: [www.esfm.ipn.mx](http://www.esfm.ipn.mx), así como en los diversos medios con los que cuente, cuidando siempre la protección de datos personales de las y los candidatos.

**QUINTA  
DEBATE ENTRE CANDIDATOS**

- 7. El CTCE definirá este rubro de acuerdo a las necesidades del plantel, el cual tendrá un máximo de 4 temas sobre los que versará el debate, la organización y las reglas conforme a las cuales la comunidad de la ESFM, podrá formular preguntas a las y los candidatos.
- 8. El CTCE garantizará que las presentaciones de las y los candidatos se realicen en condiciones de igualdad e implementará las acciones necesarias de difusión del debate entre la comunidad de la ESFM.



**2025**  
Año de  
La Mujer  
Indígena

Unidad Profesional "Adolfo López Mateos", Av. Instituto Politécnico Nacional s/n, Edificio 9, Planta Baja  
Colonia Zacatenco, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07738, Ciudad de México,  
Conmutador: 55 5729 6000, Ext. 46134 [www.esfm.ipn.mx](http://www.esfm.ipn.mx)





**Escuela Superior de Física  
y Matemáticas (ESFM)**

90 Años de la Creación del Consejo Técnico de la Escuela Politécnica Nacional  
90 Aniversario del CECyT 9 "Juan de Dios Bátiz"  
50 Aniversario del CICS, Unidad Milpa Alta  
25 Aniversario del CICS, Unidad Santo Tomás y del CICATA, Unidad Altamira  
20 Aniversario de la Defensoría de los Derechos Politécnicos

9. El 12 de mayo de 2025 a partir de las 13:00 horas, se realizará el debate entre las y los candidatos a ocupar el cargo de titular de la Subdirección Académica de la ESFM, el cual se llevará a cabo en el **Auditorio de la ESFM "Dr. Víctor Flores Maldonado"**, y será transmitido en los medios de comunicación electrónica de la ESFM.
10. El desarrollo del debate será responsabilidad de la Comisión Organizadora del Debate y Auscultación, mismo que se realizará de acuerdo a lo siguiente:
- a) La duración del debate será de dos horas como máximo, incluyendo la sesión de preguntas y respuestas.
  - b) La Comisión Organizadora del Debate y Auscultación deberá moderar las participaciones, propiciando un intercambio respetuoso de ideas entre las y los candidatos.
  - c) Al inicio de la sesión la Comisión Organizadora del Debate y Auscultación, informará a las y los candidatos y a la audiencia el formato del debate, así como los temas sobre los que versará.
  - d) Se abordarán exclusivamente los temas propuestos por el CTCE.
  - e) El debate se abrirá con una intervención inicial de cinco minutos por cada candidata o candidato, en el orden de su registro ante el CTCE.
  - f) Una vez concluidas las intervenciones iniciales las y los candidatos expondrán sus posiciones en relación con los temas definidos por el CTCE. Cada intervención de las y los candidatos deberá limitarse a un máximo de cinco minutos. La Comisión deberá garantizar la participación de todas las candidatas y todos los candidatos.
  - g) Al término de las intervenciones, se abrirá un espacio para que la comunidad de la ESFM, realice preguntas breves y concisas a las y los candidatos, quienes tendrán un máximo de dos minutos para responder cada pregunta.
  - h) El debate se debe de desarrollar en condiciones de absoluto respeto; y
  - i) No se deberán abordar asuntos personales, ni se harán alusiones de tipo personal entre las y los candidatos.

En caso de que a juicio del CTCE no existan condiciones para la realización del debate, éste se reprogramará debiéndose informar a la comunidad politécnica de la ESFM dicha circunstancia; situación que deberá asentarse en el acta respectiva, de ser el caso.



**2025**  
Año de  
La Mujer  
Indígena

Unidad Profesional "Adolfo López Mateos", Av. Instituto Politécnico Nacional s/n, Edificio 9, Planta Baja  
Colonia Zacatenco, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07738, Ciudad de México,  
Conmutador: 55 5729 6000, Ext. 46134 [www.esfm.ipn.mx](http://www.esfm.ipn.mx)





**Escuela Superior de Física  
y Matemáticas (ESFM)**

90 Años de la Creación del Consejo Técnico de la Escuela Politécnica Nacional  
90 Aniversario del CECYT 9 "Juan de Dios Bátiz"  
50 Aniversario del CICS, Unidad Milpa Alta  
25 Aniversario del CICS, Unidad Santo Tomás y del CICATA, Unidad Altamira  
20 Aniversario de la Defensoría de los Derechos Politécnicos

**SEXTA  
AUSCULTACIÓN Y ELECCIÓN DE TERNA**

- 11. Los días 13 y 14 de mayo de 2025** en un horario de **10:00 a 18:00 horas**, tiempo de la Ciudad de México, el CTCE llevará a cabo la auscultación a los sectores docente, personal de apoyo y asistencia a la educación y alumnado, a través de **urnas y de manera presencial**.

La Comisión deberá entregar los resultados de la auscultación al pleno del CTCE en la sesión de elección de terna, anexando la evidencia respectiva y deberán darse a conocer a la comunidad del plantel, en su página electrónica oficial: [www.esfm.ipn.mx](http://www.esfm.ipn.mx).

- 12. El 16 de mayo de 2025** a las **11:00 horas** el CTCE se reunirá en la **Sala de Juntas de la Dirección** para llevar a cabo la elección de la terna. Las y los miembros del CTCE, después de conocer los resultados de la auscultación, deberán emitir un solo voto, por un candidato o candidata mediante el método que dicho Consejo haya establecido previamente, tomando en consideración la opinión del personal docente, del personal de apoyo y asistencia a la educación y del alumnado, de conformidad con lo establecido en el artículo 180 del Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional.

Una vez electa la terna, se levantará el acta correspondiente y se dará por concluida la sesión permanente. El acta acompañada de toda la documentación soporte, se enviará mediante correo electrónico a la Secretaría General y a la Oficina del Abogado General en esa misma fecha.

**Los resultados de la terna se darán a conocer inmediatamente a la comunidad de la ESFM, en la página electrónica oficial: [www.esfm.ipn.mx](http://www.esfm.ipn.mx).**

**SÉPTIMA  
IMPUGNACIONES**

- 13. Los días 19 y 20 de mayo de 2025**, las personas inconformes, en su caso, deberán enviar al correo electrónico [direccionesfm@ipn.mx](mailto:direccionesfm@ipn.mx), el escrito de impugnación que se origine por la interpretación y aplicación de las bases contenidas en la presente Convocatoria, el cual deberá estar firmado y escaneado en formato pdf, acompañado de los elementos probatorios en los que se funde. **Asimismo,**



**2025**  
Año de  
La Mujer  
Indígena

Unidad Profesional "Adolfo López Mateos", Av. Instituto Politécnico Nacional s/n, Edificio 9, Planta Baja  
Colonia Zacatenco, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07738, Ciudad de México,  
Conmutador: 55 5729 6000, Ext. 46134 [www.esfm.ipn.mx](http://www.esfm.ipn.mx)



**Escuela Superior de Física  
y Matemáticas (ESFM)**

90 Años de la Creación del Consejo Técnico de la Escuela Politécnica Nacional  
90 Aniversario del CECyT 9 "Juan de Dios Bátiz"  
50 Aniversario del CICS, Unidad Milpa Alta  
25 Aniversario del CICS, Unidad Santo Tomás y del CICATA, Unidad Altamira  
20 Aniversario de la Defensoría de los Derechos Politécnicos

**dicho escrito deberá ser presentado ante el CTCE, mismo que deberá de acusar de recibido a través del enlace designado para ello.**

De manera inmediata el Presidente del CTCE, deberá remitirlo a la Oficina del Abogado General al correo electrónico [abogadogeneral@ipn.mx](mailto:abogadogeneral@ipn.mx), con copia a la Secretaría General al correo electrónico [sgprocesos@ipn.mx](mailto:sgprocesos@ipn.mx).

**La Oficina del Abogado General resolverá en forma definitiva las impugnaciones.**

**OCTAVA  
DESIGNACIÓN**

14. El Director General del Instituto Politécnico Nacional, designará de la terna propuesta por este CTCE, a la persona titular de la Subdirección Académica de la ESFM, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 14, fracción XVII de la Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional.

**NOVENA  
REPRESENTANTES**

15. La Secretaría General designará a un representante, con el propósito de coadyuvar con el CTCE en la realización del proceso de elección de terna, materia de esta Convocatoria, por lo que se les deberá facilitar el ingreso a los lugares, así como a las plataformas correspondientes en las que las Comisiones conformadas para este efecto determinen sesionar, así como el CTCE.

**TRANSITORIOS**

**Primero.** La presente Convocatoria ha sido autorizada por la Secretaría General, mediante oficio **SG/1120/2025**, conforme a lo dispuesto por el artículo 8, fracción VIII del Reglamento Orgánico del Instituto Politécnico Nacional y ha quedado inscrita en la Oficina del Abogado General con el número de registro **28/25** del Libro de Registro de Actos derivados de Procesos de Elección.



**2025**  
Año de  
La Mujer  
Indígena

Unidad Profesional "Adolfo López Mateos", Av. Instituto Politécnico Nacional s/n, Edificio 9, Planta Baja  
Colonia Zacatenco, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07738, Ciudad de México,  
Conmutador: 55 5729 6000, Ext. 46134 [www.esfm.ipn.mx](http://www.esfm.ipn.mx)



**Escuela Superior de Física  
y Matemáticas (ESFM)**

90 Años de la Creación del Consejo Técnico de la Escuela Politécnica Nacional  
90 Aniversario del CECyT 9 "Juan de Dios Bátiz"  
50 Aniversario del CICS, Unidad Milpa Alta  
25 Aniversario del CICS, Unidad Santo Tomás y del CICATA, Unidad Altamira  
20 Aniversario de la Defensoría de los Derechos Politécnicos

**Segundo.** La presente Convocatoria deberá publicarse en la Gaceta Politécnica y difundirse en la página electrónica: [www.esfm.ipn.mx](http://www.esfm.ipn.mx), así como ampliamente en los diversos medios de difusión con los que cuente la ESFM, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 179, tercer párrafo del Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional.

**Tercero.** El CTCE se reunirá en sesión permanente por un lapso que no excederá de ocho días hábiles, el cual comenzará a transcurrir a partir de la apertura de la sesión permanente referida en esta Convocatoria; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 180 del Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional.

**Cuarto.** El CTCE podrá suspender el desarrollo del proceso de elección cuando mediante el voto de las dos terceras partes de los integrantes, consideren que no existen garantías para su libre desarrollo. El proceso se reanudará cuando se restituyan las condiciones de normalidad.

**Quinto.** Las situaciones no previstas en la presente Convocatoria, serán resueltas por la Secretaría General del Instituto Politécnico Nacional, dentro del ámbito de su competencia.

**"LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA"**  
Ciudad de México, a 10 de abril de 2025



**DR. MIGUEL NERI ROSAS**  
**DIRECCIÓN**  
**ESCUELA SUPERIOR DE**  
**FÍSICA Y MATEMÁTICAS**  
**DR.**  
**DIRECTOR Y PRESIDENTE DEL CTCE**  
**DE LA ESCUELA SUPERIOR DE FÍSICA Y MATEMÁTICAS**  
**(ESFM)**



**2025**  
Año de  
**La Mujer**  
**Indígena**

Unidad Profesional "Adolfo López Mateos", Av. Instituto Politécnico Nacional s/n, Edificio 9, Planta Baja  
Colonia Zacatenco, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07738, Ciudad de México,  
Conmutador: 55 5729 6000, Ext. 46134 [www.esfm.ipn.mx](http://www.esfm.ipn.mx)



**Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos  
(CECyT 2) "Miguel Bernard"**

90 Años de la Creación del Consejo Técnico de la Escuela Politécnica Nacional  
90 Aniversario del CECyT 9 "Juan de Dios Bátiz"  
50 Aniversario del CICS, Unidad Milpa Alta  
25 Aniversario del CICS, Unidad Santo Tomás y del CICATA, Unidad Altamira  
20 Aniversario de la Defensoría de los Derechos Politécnicos

**EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO ESCOLAR DEL CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS (CECYT 2) "MIGUEL BERNARD", CONVOCA A LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD POLITÉCNICA A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE ELECCIÓN DE TERNA, DE LA CUAL SE DESIGNARÁ A LA PERSONA TITULAR DE LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE NUESTRA UNIDAD ACADÉMICA, BAJO LOS SIGUIENTES**

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.** Que el artículo 29, fracción V de la Ley Orgánica, en relación con el artículo 180 del Reglamento Interno, ambos ordenamientos del Instituto Politécnico Nacional, disponen como facultades de este Consejo Técnico Consultivo Escolar (CTCE):

- Dentro de los candidatos seleccionados elegir y proponer al Director General una terna de profesores para la designación de la persona titular de la Subdirección Administrativa del CECyT 2 "Miguel Bernard".
- Reunirse en sesión permanente por un lapso que no excederá de ocho días hábiles.
- Auscultar, en la forma que estimen conveniente, la opinión del personal y alumnado del CECyT 2 "Miguel Bernard".

**SEGUNDO.** Que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 de la Ley Orgánica; 174, 175, fracción III, 179, tercer párrafo, 180, 181, 202, 203 y 205 del Reglamento Interno, ambos ordenamientos del Instituto Politécnico Nacional, el Consejo Técnico Consultivo Escolar del CECyT 2 "Miguel Bernard", en Sesión Extraordinaria celebrada el **09 de abril de 2025**, acordó emitir la presente:

**CONVOCATORIA**

A todas y todos los miembros de la comunidad politécnica interesados en participar en el proceso de elección de la terna que servirá para la designación de la persona titular de la Subdirección Administrativa del CECyT 2 "Miguel Bernard", de conformidad con las siguientes:





**Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos  
(CECyT 2) "Miguel Bernard"**

90 Años de la Creación del Consejo Técnico de la Escuela Politécnica Nacional  
90 Aniversario del CECyT 9 "Juan de Dios Báltiz"  
50 Aniversario del CICS, Unidad Milpa Alta  
25 Aniversario del CICS, Unidad Santo Tomás y del CICATA, Unidad Altamira  
20 Aniversario de la Defensoría de los Derechos Politécnicos

**BASES**

**PRIMERA**

**INICIO DE LA SESIÓN PERMANENTE E INSTALACIÓN DE COMISIONES**

1. **El 6 de mayo de 2025** a las **13:00 horas**, el CTCE se reunirá en el **Aula 213** del CECyT 2 "Miguel Bernard", y dará inicio a la Sesión Permanente, para la elección de la terna de la cual se designará a la persona titular de la Subdirección Administrativa del CECyT 2 "Miguel Bernard".

En esta sesión, se conformarán la Comisión de Registro de Aspirantes y, la Comisión Organizadora del Debate y Auscultación, integradas cada una por al menos una autoridad, una o un docente, una o un alumno y una o un representante del personal de apoyo y asistencia a la educación, todos miembros del CTCE.

**SEGUNDA  
REQUISITOS**

2. Las personas que aspiren a ocupar la Subdirección Administrativa del CECyT 2 "Miguel Bernard", conforme a lo establecido en los artículos 22 de la Ley Orgánica; 130, 174 y 175, fracción III del Reglamento Interno, ambos ordenamientos del Instituto Politécnico Nacional; así como lo dispuesto por los artículos 27, párrafos cuarto y quinto, y 78 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, deberán cumplir con los siguientes requisitos:
  - a) Ser de nacionalidad mexicana;
  - b) Poseer título profesional de licenciatura correspondiente a un área de rama de las Ciencias Sociales y Administrativas; expedido por el Instituto Politécnico Nacional, o un grado equivalente, o tener reconocida experiencia administrativa;
  - c) Tener la calidad de personal académico, de tiempo completo, con nombramiento definitivo y categoría dictaminada;
  - d) Tener una antigüedad mínima de cinco años realizando actividades académicas en el Instituto, y
  - e) No haber sido sancionado por incurrir en alguna causa de responsabilidad prevista en el Reglamento Interno de este Instituto y



**2025**  
Año de  
**La Mujer  
Indígena**

Avenida Nueva Casa de la Moneda No. 133, Colonia Lomas de Sotelo, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11200  
Ciudad de México. Conmutador (55) 5729 6000, Ext. 46340 y 67061  
[www.cecylt2.ipn.mx](http://www.cecylt2.ipn.mx)



**Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos  
(CECyT 2) "Miguel Bernard"**

90 Años de la Creación del Consejo Técnico de la Escuela Politécnica Nacional  
90 Aniversario del CECyT 9 "Juan de Dios Bátiz"  
50 Aniversario del CICS, Unidad Milpa Alta  
25 Aniversario del CICS, Unidad Santo Tomás y del CICATA, Unidad Altamira  
20 Aniversario de la Defensoría de los Derechos Politécnicos

- f) No haber sido sancionado o inhabilitado por actos vinculados con faltas graves en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

**TERCERA  
REGISTRO DE ASPIRANTES**

3. Los días 7 y 8 de mayo de 2025, de 10:00 a 20:00 horas, las personas que aspiren a ocupar la Subdirección Administrativa del CECyT 2 "Miguel Bernard", enviarán por correo electrónico sus solicitudes y documentación respectiva para que sea revisada por la Comisión de Registro de Aspirantes, misma que se reunirá en **Sala de Juntas Ing. Moisés Jiménez Castro**, en los horarios que previamente se establezcan.
4. Las personas que aspiren a ocupar la Subdirección Administrativa del CECyT 2 "Miguel Bernard", deberán enviar a través de su correo electrónico la siguiente documentación original escaneada en formato pdf, al correo electrónico [cecyt2@ipn.mx](mailto:cecyt2@ipn.mx):
- a) Solicitud de registro firmada (formato libre);
  - b) Acta de nacimiento o carta de naturalización, identificación oficial y Clave Única de Registro de Población (CURP);
  - c) Currículum vitae resumido en una cuartilla y en extenso acompañado de la documentación comprobatoria ordenada, en archivo pdf. **Ambos documentos deben presentarse con firma de la persona interesada;**
  - d) Título profesional de licenciatura de un área de las Ciencias Sociales y Administrativas expedido por el Instituto Politécnico Nacional, o un grado equivalente, o en su caso, documentación en la que se acredite tener reconocida experiencia administrativa, y cédula profesional;
  - e) Constancia o documento oficial que acredite su nombramiento de personal académico definitivo, de tiempo completo y categoría dictaminada, expedido por la Dirección de Capital Humano del Instituto Politécnico Nacional;
  - f) Constancia emitida por el Departamento de Capital Humano donde conste la antigüedad mínima de cinco años realizando actividades académicas en el Instituto Politécnico Nacional;





**Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos  
(CECyT 2) "Miguel Bernard"**

90 Años de la Creación del Consejo Técnico de la Escuela Politécnica Nacional  
90 Aniversario del CECyT 9 "Juan de Dios Báltiz"  
50 Aniversario del CICS, Unidad Milpa Alta  
25 Aniversario del CICS, Unidad Santo Tomás y del CICATA, Unidad Altamira  
20 Aniversario de la Defensoría de los Derechos Politécnicos

- g) Constancia de No Inhabilitación actualizada (**no mayor a 6 meses**) expedida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, la cual puede ser solicitada a través de la División de Trayectorias del Personal de la Dirección de Capital Humano del Instituto Politécnico Nacional;
- h) Carta de Motivos **firmada**, para ocupar el cargo de titular de la Subdirección Administrativa del CECyT 2 "Miguel Bernard", en un máximo de dos cuartillas, y
- i) Propuesta de trabajo **firmada**, en un máximo de cinco cuartillas en archivo pdf.

**La Comisión de Registro deberá acusar de recibido al correo electrónico de las personas aspirantes, haciendo una lista de los documentos recibidos.**

- 5. El 9 de mayo de 2025 a las 13:00 horas se reunirá el CTCE en el Aula 213, para aprobar, en su caso, el dictamen de la Comisión de Registro de Aspirantes respecto del cumplimiento o incumplimiento de los requisitos de las personas aspirantes.

**CUARTA  
DIFUSIÓN**

- 6. Los días 9 y 12 de mayo de 2025 el CTCE publicará y difundirá ampliamente la lista de las y los candidatos, así como el currículum vitae resumido (versión pública y si tiene datos personales estos se deberán testar), la carta de motivos y la propuesta de trabajo en la página electrónica oficial del CECyT 2 "Miguel Bernard": [www.cecyt2.ipn.mx](http://www.cecyt2.ipn.mx), así como en los diversos medios con los que cuente, cuidando siempre la protección de datos personales de las y los candidatos.

**QUINTA  
DEBATE ENTRE CANDIDATOS**

- 7. El CTCE definirá este rubro de acuerdo a las necesidades del plantel, el cual tendrá un máximo de 4 temas sobre los que versará el debate, la organización y las reglas conforme a las cuales la comunidad del CECyT 2 "Miguel Bernard", podrá formular preguntas a las y los candidatos.



**2025**  
Año de  
La Mujer  
Indígena

Avenida Nueva Casa de la Moneda No. 133, Colonia Lomas de Sotelo, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11200  
Ciudad de México. Conmutador (55) 5729 6000, Ext. 46340 y 67061  
[www.cecyt2.ipn.mx](http://www.cecyt2.ipn.mx)



**Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos  
(CECyT 2) "Miguel Bernard"**

90 Años de la Creación del Consejo Técnico de la Escuela Politécnica Nacional  
90 Aniversario del CECyT 9 "Juan de Dios Báltiz"  
50 Aniversario del CICS, Unidad Milpa Alta  
25 Aniversario del CICS, Unidad Santo Tomás y del CICATA, Unidad Altamira  
20 Aniversario de la Defensoría de los Derechos Politécnicos

8. El CTCE garantizará que las presentaciones de las y los candidatos se realicen en condiciones de igualdad e implementará las acciones necesarias de difusión del debate entre la comunidad del CECyT 2 "Miguel Bernard".
9. El **12 de mayo de 2025** a partir de las **13:00 horas**, se realizará el debate entre las y los candidatos a ocupar el cargo de titular de la Subdirección Administrativa del CECyT 2 "Miguel Bernard", el cual se llevará a cabo en el **Auditorio "Ing. Alberto Camberos López"**, y será transmitido en los medios de comunicación electrónica del CECyT 2 "Miguel Bernard".
10. El desarrollo del debate será responsabilidad de la Comisión Organizadora del Debate y Auscultación, mismo que se realizará de acuerdo a lo siguiente:
  - a) La duración del debate será de dos horas como máximo, incluyendo la sesión de preguntas y respuestas.
  - b) La Comisión Organizadora del Debate y Auscultación deberá moderar las participaciones, propiciando un intercambio respetuoso de ideas entre las y los candidatos.
  - c) Al inicio de la sesión la Comisión Organizadora del Debate y Auscultación, informará a las y los candidatos y a la audiencia el formato del debate, así como los temas sobre los que versará.
  - d) Se abordarán exclusivamente los temas propuestos por el CTCE.
  - e) El debate se abrirá con una intervención inicial de cinco minutos por cada candidata o candidato, en el orden de su registro ante el CTCE.
  - f) Una vez concluidas las intervenciones iniciales las y los candidatos expondrán sus posiciones en relación con los temas definidos por el CTCE. Cada intervención de las y los candidatos deberá limitarse a un máximo de cinco minutos. La Comisión deberá garantizar la participación de todas las candidatas y todos los candidatos.
  - g) Al término de las intervenciones, se abrirá un espacio para que la comunidad del CECyT 2 "Miguel Bernard", realice preguntas breves y concisas a las y los candidatos, quienes tendrán un máximo de dos minutos para responder cada pregunta.
  - h) El debate se debe de desarrollar en condiciones de absoluto respeto; y
  - i) No se deberán abordar asuntos personales, ni se harán alusiones de tipo personal entre las y los candidatos.



**2025**  
Año de  
La Mujer  
Indígena

Avenida Nueva Casa de la Moneda No. 133, Colonia Lomas de Sotelo, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11200  
Ciudad de México. Conmutador (55) 5729 6000, Ext. 46340 y 67061  
[www.cecylt2.ipn.mx](http://www.cecylt2.ipn.mx)



**Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos  
(CECyT 2) "Miguel Bernard"**

90 Años de la Creación del Consejo Técnico de la Escuela Politécnica Nacional  
90 Aniversario del CECyT 9 "Juan de Dios Bátiz"  
50 Aniversario del CICS, Unidad Milpa Alta  
25 Aniversario del CICS, Unidad Santo Tomás y del CICATA, Unidad Altamira  
20 Aniversario de la Defensoría de los Derechos Politécnicos

En caso de que a juicio del CTCE no existan condiciones para la realización del debate, éste se reprogramará debiéndose informar a la comunidad politécnica del CECyT 2 "Miguel Bernard" dicha circunstancia; situación que deberá asentarse en el acta respectiva, de ser el caso.

**SEXTA  
AUSCULTACIÓN Y ELECCIÓN DE TERNA**

- 11. Los días 13 y 14 de mayo de 2025** en un horario de **10:00 a 20:00 horas**, tiempo de la Ciudad de México, el CTCE llevará a cabo la auscultación a los sectores docente, personal de apoyo y asistencia a la educación y alumnado, a través de **urnas y de manera presencial**.

La Comisión deberá entregar los resultados de la auscultación al pleno del CTCE en la sesión de elección de terna, anexando la evidencia respectiva y deberán darse a conocer a la comunidad del plantel, en su página electrónica oficial: [www.cecyl2.ipn.mx](http://www.cecyl2.ipn.mx).

- 12. El 16 de mayo de 2025** a las **13:00 horas** el CTCE se reunirá en el **Aula 213** para llevar a cabo la elección de la terna. Las y los miembros del CTCE, después de conocer los resultados de la auscultación, deberán emitir un solo voto, por un candidato o candidata mediante el método que dicho Consejo haya establecido previamente, tomando en consideración la opinión del personal docente, del personal de apoyo y asistencia a la educación y del alumnado, de conformidad con lo establecido en el artículo 180 del Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional.

Una vez electa la terna, se levantará el acta correspondiente y se dará por concluida la sesión permanente. El acta acompañada de toda la documentación soporte, se enviará mediante correo electrónico a la Secretaría General y a la Oficina del Abogado General en esa misma fecha.

**Los resultados de la terna se darán a conocer inmediatamente a la comunidad del CECyT 2 "Miguel Bernard", en la página electrónica oficial: [www.cecyl2.ipn.mx](http://www.cecyl2.ipn.mx).**





**Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos  
(CECyT 2) "Miguel Bernard"**

90 Años de la Creación del Consejo Técnico de la Escuela Politécnica Nacional  
90 Aniversario del CECyT 9 "Juan de Dios Bátiz"  
50 Aniversario del CICS, Unidad Milpa Alta  
25 Aniversario del CICS, Unidad Santo Tomás y del CICATA, Unidad Altamira  
20 Aniversario de la Defensoría de los Derechos Politécnicos

**SÉPTIMA  
IMPUGNACIONES**

- 13. Los días 19 y 20 de mayo de 2025, las personas inconformes, en su caso, deberán enviar al correo electrónico [cecyt2@ipn.mx](mailto:cecyt2@ipn.mx), el escrito de impugnación que se origine por la interpretación y aplicación de las bases contenidas en la presente Convocatoria, el cual deberá estar firmado y escaneado en formato pdf, acompañado de los elementos probatorios en los que se funde. **Asimismo, dicho escrito deberá ser presentado ante el CTCE, mismo que deberá de acusar de recibido a través del enlace designado para ello.****

De manera inmediata el Presidente del CTCE, deberá remitirlo a la Oficina del Abogado General al correo electrónico [abogadogeneral@ipn.mx](mailto:abogadogeneral@ipn.mx), con copia a la Secretaría General al correo electrónico [sgprocesos@ipn.mx](mailto:sgprocesos@ipn.mx).

**La Oficina del Abogado General resolverá en forma definitiva las impugnaciones.**

**OCTAVA  
DESIGNACIÓN**

- 14. El Director General del Instituto Politécnico Nacional, designará de la terna propuesta por este CTCE, a la persona titular de la Subdirección Administrativa del CECyT 2 "Miguel Bernard", en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 14, fracción XVII de la Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional.**

**NOVENA  
REPRESENTANTES**

- 15. La Secretaría General designará a un representante, con el propósito de coadyuvar con el CTCE en la realización del proceso de elección de terna, materia de esta Convocatoria, por lo que se les deberá facilitar el ingreso a los lugares, así como a las plataformas correspondientes en las que las Comisiones conformadas para este efecto determinen sesionar, así como el CTCE.**



**2025**  
Año de  
La Mujer  
Indígena

Avenida Nueva Casa de la Moneda No. 133, Colonia Lomas de Sotelo, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11200  
Ciudad de México. Conmutador (55) 5729 6000, Ext. 46340 y 67061  
[www.cecyt2.ipn.mx](http://www.cecyt2.ipn.mx)



**Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos  
(CECyT 2) "Miguel Bernard"**

90 Años de la Creación del Consejo Técnico de la Escuela Politécnica Nacional  
90 Aniversario del CECyT 9 "Juan de Dios Bátiz"  
50 Aniversario del CICS, Unidad Milpa Alta  
25 Aniversario del CICS, Unidad Santo Tomás y del CICATA, Unidad Altamira  
20 Aniversario de la Defensoría de los Derechos Politécnicos

**TRANSITORIOS**

**Primero.** La presente Convocatoria ha sido autorizada por la Secretaría General, mediante oficio **SG/1122/2025**, conforme a lo dispuesto por el artículo 8, fracción VIII del Reglamento Orgánico del Instituto Politécnico Nacional y ha quedado inscrita en la Oficina del Abogado General con el número de registro **23/25** del Libro de Registro de Actos derivados de Procesos de Elección.

**Segundo.** La presente Convocatoria deberá publicarse en la Gaceta Politécnica y difundirse en la página electrónica: [www.cecyl2.ipn.mx](http://www.cecyl2.ipn.mx), así como ampliamente en los diversos medios de difusión con los que cuente el CECyT 2 "Miguel Bernard", en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 179, tercer párrafo del Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional.

**Tercero.** El CTCE se reunirá en sesión permanente por un lapso que no excederá de ocho días hábiles, el cual comenzará a transcurrir a partir de la apertura de la sesión permanente referida en esta Convocatoria; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 180 del Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional.

**Cuarto.** El CTCE podrá suspender el desarrollo del proceso de elección cuando mediante el voto de las dos terceras partes de los integrantes, consideren que no existen garantías para su libre desarrollo. El proceso se reanudará cuando se restituyan las condiciones de normalidad.

**Quinto.** Las situaciones no previstas en la presente Convocatoria, serán resueltas por la Secretaría General del Instituto Politécnico Nacional, dentro del ámbito de su competencia.

**"LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA"**  
Ciudad de México, a 09 de abril de 2025

S.E.P. - I.P.N.  
CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS  
Y TECNOLÓGICOS "MIGUEL BERNARD"

**DIRECCION**  
**M. EN E. JOSÉ LUIS MORALES GASPAR**  
**DIRECTOR Y PRESIDENTE DEL CTCE**  
**DEL CECYT 2 "MIGUEL BERNARD"**

Avenida Nueva Casa de la Moneda No. 133, Colonia Lomas de Sotelo, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11200  
Ciudad de México. Conmutador (55) 5729 6000, Ext. 46340 y 67061  
[www.cecyl2.ipn.mx](http://www.cecyl2.ipn.mx)





**Educación**  
Secretaría de Educación Pública



Instituto Politécnico Nacional  
"La Técnica al Servicio de la Patria"



**Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica  
(ESIME), Unidad Azcapotzalco**

90 Años de la Creación del Consejo Técnico de la Escuela Politécnica Nacional  
90 Aniversario del CECyT 9 "Juan de Dios Bátiz"  
50 Aniversario del CICS, Unidad Milpa Alta  
25 Aniversario del CICS, Unidad Santo Tomás y del CICATA, Unidad Altamira  
20 Aniversario de la Defensoría de los Derechos Politécnicos

**EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO ESCOLAR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA (ESIME), UNIDAD AZCAPOTZALCO, CONVOCA A LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD POLITÉCNICA A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE ELECCIÓN DE TERNA, DE LA CUAL SE DESIGNARÁ A LA PERSONA TITULAR DE LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE NUESTRA UNIDAD ACADÉMICA, BAJO LOS SIGUIENTES**

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.** Que el artículo 29, fracción V de la Ley Orgánica, en relación con el artículo 180 del Reglamento Interno, ambos ordenamientos del Instituto Politécnico Nacional, disponen como facultades de este Consejo Técnico Consultivo Escolar (CTCE):

- Dentro de los candidatos seleccionados elegir y proponer al Director General una terna de profesores para la designación de la persona titular de la Subdirección Administrativa de la ESIME, Unidad Azcapotzalco.
- Reunirse en sesión permanente por un lapso que no excederá de ocho días hábiles.
- Auscultar, en la forma que estimen conveniente, la opinión del personal y alumnado de la ESIME, Unidad Azcapotzalco.

**SEGUNDO.** Que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 de la Ley Orgánica; 174, 175, fracción III, 179, tercer párrafo, 180, 181, 202, 203 y 205 del Reglamento Interno, ambos ordenamientos del Instituto Politécnico Nacional, el Consejo Técnico Consultivo Escolar de la ESIME, Unidad Azcapotzalco, en Sesión Extraordinaria celebrada el **09 de abril de 2025**, acordó emitir la presente:

**CONVOCATORIA**

A todas y todos los miembros de la comunidad politécnica interesados en participar en el proceso de elección de la terna que servirá para la designación de la persona titular de la Subdirección Administrativa de la ESIME, Unidad Azcapotzalco, de conformidad con las siguientes:



**2025**  
Año de  
La Mujer  
Indígena

Avenida de las Granjas No. 682, esquina Avenida Azcapotzalco La Villa, Colonia Santa Catarina, Alcaldía Azcapotzalco,  
C.P. 02550, Ciudad de México. Conmutador: 55 57296000, Ext. 54382  
[www.esimeazc.ipn.mx](http://www.esimeazc.ipn.mx)



**Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica  
(ESIME), Unidad Azcapotzalco**

90 Años de la Creación del Consejo Técnico de la Escuela Politécnica Nacional  
90 Aniversario del CECYT 9 "Juan de Dios Bátiz"  
50 Aniversario del CICS, Unidad Milpa Alta  
25 Aniversario del CICS, Unidad Santo Tomás y del CICATA, Unidad Altamira  
20 Aniversario de la Defensoría de los Derechos Politécnicos

**BASES**

**PRIMERA**

**INICIO DE LA SESIÓN PERMANENTE E INSTALACIÓN DE COMISIONES**

1. El 6 de mayo de 2025 a las 12:00 horas, el CTCE se reunirá en la **Sala de Juntas del Consejo Técnico Consultivo Escolar**, ubicada en el Edificio 1 "M en C. Vicente Mayagoitía Barragán", Planta Baja de la ESIME, Unidad Azcapotzalco, y dará inicio a la Sesión Permanente, para la elección de la terna de la cual se designará a la persona titular de la Subdirección Administrativa de la ESIME, Unidad Azcapotzalco.

En esta sesión, se conformarán la Comisión de Registro de Aspirantes y, la Comisión Organizadora del Debate y Auscultación, integradas cada una por al menos una autoridad, una o un docente, una o un alumno y una o un representante del personal de apoyo y asistencia a la educación, todos miembros del CTCE.

**SEGUNDA  
REQUISITOS**

2. Las personas que aspiren a ocupar la Subdirección Administrativa de la ESIME, Unidad Azcapotzalco, conforme a lo establecido en los artículos 22 de la Ley Orgánica; 130, 174 y 175, fracción III del Reglamento Interno, ambos ordenamientos del Instituto Politécnico Nacional; así como lo dispuesto por los artículos 27, párrafos cuarto y quinto, y 78 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, deberán cumplir con los siguientes requisitos:
  - a) Ser de nacionalidad mexicana;
  - b) Poseer título profesional de licenciatura correspondiente a un área de rama de las Ciencias Sociales y Administrativas; expedido por el Instituto Politécnico Nacional, o un grado equivalente, o tener reconocida experiencia administrativa;
  - c) Tener la calidad de personal académico, de tiempo completo, con nombramiento definitivo y categoría dictaminada;
  - d) Tener una antigüedad mínima de cinco años realizando actividades académicas en el Instituto,
  - e) No haber sido sancionado por incurrir en alguna causa de responsabilidad prevista en el Reglamento Interno de este Instituto y



**2025**  
Año de  
**La Mujer  
Indígena**

Avenida de las Granjas No. 682, esquina Avenida Azcapotzalco La Villa, Colonia Santa Catarina, Alcaldía Azcapotzalco, C.P. 02550, Ciudad de México. Conmutador: 55 57296000, Ext. 54382  
[www.esimeazc.ipn.mx](http://www.esimeazc.ipn.mx)



## Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica (ESIME), Unidad Azcapotzalco

90 Años de la Creación del Consejo Técnico de la Escuela Politécnica Nacional  
90 Aniversario del CECyT 9 "Juan de Dios Bátiz"  
50 Aniversario del CICS, Unidad Milpa Alta  
25 Aniversario del CICS, Unidad Santo Tomás y del CICATA, Unidad Altamira  
20 Aniversario de la Defensoría de los Derechos Politécnicos

- f) No haber sido sancionado o inhabilitado por actos vinculados con faltas graves en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

### TERCERA REGISTRO DE ASPIRANTES

3. Los días 7 y 8 de mayo de 2025, de 08:00 a 20:00 horas, las personas que aspiren a ocupar la Subdirección Administrativa de la ESIME, Unidad Azcapotzalco, enviarán por correo electrónico sus solicitudes y documentación respectiva para que sea revisada por la Comisión de Registro de Aspirantes, misma que se reunirá en **Sala de Juntas del Consejo Técnico Consultivo Escolar**, ubicada en el Edificio 1 "M en C. Vicente Mayagoitía Barragán", Planta Baja, en los horarios que previamente se establezcan.
4. Las personas que aspiren a ocupar la Subdirección Administrativa de la ESIME, Unidad Azcapotzalco, deberán enviar a través de su correo electrónico la siguiente documentación original escaneada en formato pdf, al correo electrónico [procesos\\_esimeazc@ipn.mx](mailto:procesos_esimeazc@ipn.mx):
- a) Solicitud de registro **firmada** (formato libre);
  - b) Acta de nacimiento o carta de naturalización, identificación oficial y Clave Única de Registro de Población (CURP);
  - c) Currículum vitae resumido en una cuartilla y en extenso acompañado de la documentación comprobatoria ordenada, en archivo pdf. **Ambos documentos deben presentarse con firma de la persona interesada;**
  - d) Título profesional de licenciatura de un área de las Ciencias Sociales y Administrativas expedido por el Instituto Politécnico Nacional, o un grado equivalente, o en su caso, documentación en la que se acredite tener reconocida experiencia administrativa, y cédula profesional;
  - e) Constancia o documento oficial que acredite su nombramiento de personal académico definitivo, de tiempo completo y categoría dictaminada, expedido por la Dirección de Capital Humano del Instituto Politécnico Nacional;
  - f) Constancia emitida por el Departamento de Capital Humano donde conste la antigüedad mínima de cinco años realizando actividades académicas en el Instituto Politécnico Nacional;





## Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica (ESIME), Unidad Azcapotzalco

90 Años de la Creación del Consejo Técnico de la Escuela Politécnica Nacional  
90 Aniversario del CECyT 9 "Juan de Dios Bátiz"  
50 Aniversario del CICS, Unidad Milpa Alta  
25 Aniversario del CICS, Unidad Santo Tomás y del CICATA, Unidad Altamira  
20 Aniversario de la Defensoría de los Derechos Políticos

- g) Constancia de No Inhabilitación actualizada (**no mayor a 6 meses**) expedida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, la cual puede ser solicitada a través de la División de Trayectorias del Personal de la Dirección de Capital Humano del Instituto Politécnico Nacional;
- h) Carta de Motivos **firmada**, para ocupar el cargo de titular de la Subdirección Administrativa de la ESIME, Unidad Azcapotzalco, en un máximo de dos cuartillas, y
- i) Propuesta de trabajo **firmada**, en un máximo de cinco cuartillas en archivo pdf.

**La Comisión de Registro deberá acusar de recibido al correo electrónico de las personas aspirantes, haciendo una lista de los documentos recibidos.**

- 5. El 9 de mayo de 2025 a las 12:00 horas se reunirá el CTCE en **Sala de Juntas del Consejo Técnico Consultivo Escolar**, ubicada en el Edificio 1 "M en C. Vicente Mayagoitía Barragán", Planta Baja, para aprobar, en su caso, el dictamen de la Comisión de Registro de Aspirantes respecto del cumplimiento o incumplimiento de los requisitos de las personas aspirantes.

### CUARTA DIFUSIÓN

- 6. Los días 9 y 12 de mayo de 2025 el CTCE publicará y difundirá ampliamente la lista de las y los candidatos, así como el currículum vitae resumido (versión pública y si tiene datos personales estos se deberán testar), la carta de motivos y la propuesta de trabajo en la página electrónica oficial de la ESIME, Unidad Azcapotzalco: [www.esimeazc.ipn.mx](http://www.esimeazc.ipn.mx), así como en los diversos medios con los que cuente, cuidando siempre la protección de datos personales de las y los candidatos.

### QUINTA DEBATE ENTRE CANDIDATOS

- 7. El CTCE definirá este rubro de acuerdo a las necesidades del plantel, el cual tendrá un máximo de 4 temas sobre los que versará el debate, la organización y las reglas conforme a las cuales la comunidad de la ESIME, Unidad Azcapotzalco, podrá formular preguntas a las y los candidatos.



**2025**  
Año de  
La Mujer  
Indígena

Avenida de las Granjas No. 682, esquina Avenida Azcapotzalco La Villa, Colonia Santa Catarina, Alcaldía Azcapotzalco, C.P. 02550, Ciudad de México. Conmutador: 55 57296000, Ext. 54382  
[www.esimeazc.ipn.mx](http://www.esimeazc.ipn.mx)



## Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica (ESIME), Unidad Azcapotzalco

90 Años de la Creación del Consejo Técnico de la Escuela Politécnica Nacional  
90 Aniversario del CECyT 9 "Juan de Dios Bátiz"  
50 Aniversario del CICS, Unidad Milpa Alta  
25 Aniversario del CICS, Unidad Santo Tomás y del CICATA, Unidad Altamira  
20 Aniversario de la Defensoría de los Derechos Politécnicos

8. El CTCE garantizará que las presentaciones de las y los candidatos se realicen en condiciones de igualdad e implementará las acciones necesarias de difusión del debate entre la comunidad de la ESIME, Unidad Azcapotzalco.
9. **El 12 de mayo de 2025** a partir de las **13:30 horas**, se realizará el debate entre las y los candidatos a ocupar el cargo de titular de la Subdirección Administrativa de la ESIME, Unidad Azcapotzalco, el cual se llevará a cabo en el **Auditorio "Ing. Manuel Moreno Torres"**, ubicado en el Edificio 1 "M en C. Vicente Mayagoitía Barragán", Planta Baja, y será transmitido en los medios de comunicación electrónica de la ESIME, Unidad Azcapotzalco.
10. El desarrollo del debate será responsabilidad de la Comisión Organizadora del Debate y Auscultación, mismo que se realizará de acuerdo a lo siguiente:
  - a) La duración del debate será de dos horas como máximo, incluyendo la sesión de preguntas y respuestas.
  - b) La Comisión Organizadora del Debate y Auscultación deberá moderar las participaciones, propiciando un intercambio respetuoso de ideas entre las y los candidatos.
  - c) Al inicio de la sesión la Comisión Organizadora del Debate y Auscultación, informará a las y los candidatos y a la audiencia el formato del debate, así como los temas sobre los que versará.
  - d) Se abordarán exclusivamente los temas propuestos por el CTCE.
  - e) El debate se abrirá con una intervención inicial de cinco minutos por cada candidata o candidato, en el orden de su registro ante el CTCE.
  - f) Una vez concluidas las intervenciones iniciales las y los candidatos expondrán sus posiciones en relación con los temas definidos por el CTCE. Cada intervención de las y los candidatos deberá limitarse a un máximo de cinco minutos. La Comisión deberá garantizar la participación de todas las candidatas y todos los candidatos.
  - g) Al término de las intervenciones, se abrirá un espacio para que la comunidad de la ESIME, Unidad Azcapotzalco, realice preguntas breves y concisas a las y los candidatos, quienes tendrán un máximo de dos minutos para responder cada pregunta.
  - h) El debate se debe de desarrollar en condiciones de absoluto respeto; y
  - i) No se deberán abordar asuntos personales, ni se harán alusiones de tipo personal entre las y los candidatos.





**Educación**  
Secretaría de Educación Pública



Instituto Politécnico Nacional  
"La Técnica al Servicio de la Patria"



**Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica  
(ESIME), Unidad Azcapotzalco**

90 Años de la Creación del Consejo Técnico de la Escuela Politécnica Nacional  
90 Aniversario del CECyT 9 "Juan de Dios Báltiz"  
50 Aniversario del CICS, Unidad Milpa Alta  
25 Aniversario del CICS, Unidad Santo Tomás y del CICATA, Unidad Altamira  
20 Aniversario de la Defensoría de los Derechos Politécnicos

En caso de que a juicio del CTCE no existan condiciones para la realización del debate, éste se reprogramará debiéndose informar a la comunidad politécnica de la ESIME, Unidad Azcapotzalco dicha circunstancia; situación que deberá asentarse en el acta respectiva, de ser el caso.

**SEXTA  
AUSCULTACIÓN Y ELECCIÓN DE TERNA**

- 11. Los días 13 y 14 de mayo de 2025** en un horario de **08:00 a 20:00 para el 13 de mayo y de 08:00 a 19:00 horas para el día 14 de mayo del año en curso**, tiempo de la Ciudad de México, el CTCE llevará a cabo la auscultación a los sectores docente, personal de apoyo y asistencia a la educación y alumnado, a través de **urnas y de manera presencial**.

La Comisión deberá entregar los resultados de la auscultación al pleno del CTCE en la sesión de elección de terna, anexando la evidencia respectiva y deberán darse a conocer a la comunidad del plantel, en su página electrónica oficial: [www.esimeazc.ipn.mx](http://www.esimeazc.ipn.mx).

- 12. El 16 de mayo de 2025** a las **12:00 horas** el CTCE se reunirá en **Sala de Juntas del Consejo Técnico Consultivo Escolar**, ubicada en el Edificio 1 "M en C. Vicente Mayagoitía Barragán", Planta Baja, para llevar a cabo la elección de la terna. Las y los miembros del CTCE, después de conocer los resultados de la auscultación, deberán emitir un solo voto, por un candidato o candidata mediante el método que dicho Consejo haya establecido previamente, tomando en consideración la opinión del personal docente, del personal de apoyo y asistencia a la educación y del alumnado, de conformidad con lo establecido en el artículo 180 del Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional.

Una vez electa la terna, se levantará el acta correspondiente y se dará por concluida la sesión permanente. El acta acompañada de toda la documentación soporte, se enviará mediante correo electrónico a la Secretaría General y a la Oficina del Abogado General en esa misma fecha.

**Los resultados de la terna se darán a conocer inmediatamente a la comunidad de la ESIME, Unidad Azcapotzalco, en la página electrónica oficial: [www.esimeazc.ipn.mx](http://www.esimeazc.ipn.mx).**



**2025**  
Año de  
La Mujer  
Indígena

Avenida de las Granjas No. 682, esquina Avenida Azcapotzalco La Villa, Colonia Santa Catarina, Alcaldía Azcapotzalco, C.P. 02550, Ciudad de México. Conmutador: 55 57296000, Ext. 54382  
[www.esimeazc.ipn.mx](http://www.esimeazc.ipn.mx)



## Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica (ESIME), Unidad Azcapotzalco

90 Años de la Creación del Consejo Técnico de la Escuela Politécnica Nacional  
90 Aniversario del CECyT 9 "Juan de Dios Bátiz"  
50 Aniversario del CICS, Unidad Milpa Alta  
25 Aniversario del CICS, Unidad Santo Tomás y del CICATA, Unidad Altamira  
20 Aniversario de la Defensoría de los Derechos Politécnicos

### SÉPTIMA IMPUGNACIONES

13. Los días 19 y 20 de mayo de 2025, las personas inconformes, en su caso, deberán enviar al correo electrónico [direccion.esimeazc@ipn.mx](mailto:direccion.esimeazc@ipn.mx), el escrito de impugnación que se origine por la interpretación y aplicación de las bases contenidas en la presente Convocatoria, el cual deberá estar firmado y escaneado en formato pdf, acompañado de los elementos probatorios en los que se funde. **Asimismo, dicho escrito deberá ser presentado ante el CTCE, mismo que deberá de acusar de recibido a través del enlace designado para ello.**

De manera inmediata el Presidente del CTCE, deberá remitirlo a la Oficina del Abogado General al correo electrónico [abogadogeneral@ipn.mx](mailto:abogadogeneral@ipn.mx), con copia a la Secretaría General al correo electrónico [sgprocesos@ipn.mx](mailto:sgprocesos@ipn.mx).

**La Oficina del Abogado General resolverá en forma definitiva las impugnaciones.**

### OCTAVA DESIGNACIÓN

14. El Director General del Instituto Politécnico Nacional, designará de la terna propuesta por este CTCE, a la persona titular de la Subdirección Administrativa de la ESIME, Unidad Azcapotzalco, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 14, fracción XVII de la Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional.

### NOVENA REPRESENTANTES

15. La Secretaría General designará a un representante, con el propósito de coadyuvar con el CTCE en la realización del proceso de elección de terna, materia de esta Convocatoria, por lo que se les deberá facilitar el ingreso a los lugares, así como a las plataformas correspondientes en las que las Comisiones conformadas para este efecto determinen sesionar, así como el CTCE.



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena

Avenida de las Granjas No. 682, esquina Avenida Azcapotzalco La Villa, Colonia Santa Catarina, Alcaldía Azcapotzalco, C.P. 02550, Ciudad de México. Conmutador: 55 57296000, Ext. 54382  
[www.esimeazc.ipn.mx](http://www.esimeazc.ipn.mx)



# Educación

Secretaría de Educación Pública



Instituto Politécnico Nacional  
"La Técnica al Servicio de la Patria"



## Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica (ESIME), Unidad Azcapotzalco

90 Años de la Creación del Consejo Técnico de la Escuela Politécnica Nacional  
90 Aniversario del CECyT 9 "Juan de Dios Bátiz"  
50 Aniversario del CICS, Unidad Milpa Alta  
25 Aniversario del CICS, Unidad Santo Tomás y del CICATA, Unidad Altamira  
20 Aniversario de la Defensoría de los Derechos Politécnicos

### TRANSITORIOS

**Primero.** La presente Convocatoria ha sido autorizada por la Secretaría General, mediante oficio **SG/1123/2025**, conforme a lo dispuesto por el artículo 8, fracción VIII del Reglamento Orgánico del Instituto Politécnico Nacional y ha quedado inscrita en la Oficina del Abogado General con el número de registro **24/25** del Libro de Registro de Actos derivados de Procesos de Elección.

**Segundo.** La presente Convocatoria deberá publicarse en la Gaceta Politécnica y difundirse en la página electrónica: [www.esimeazc.ipn.mx](http://www.esimeazc.ipn.mx), así como ampliamente en los diversos medios de difusión con los que cuente la ESIME, Unidad Azcapotzalco, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 179, tercer párrafo del Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional.

**Tercero.** El CTCE se reunirá en sesión permanente por un lapso que no excederá de ocho días hábiles, el cual comenzará a transcurrir a partir de la apertura de la sesión permanente referida en esta Convocatoria; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 180 del Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional.

**Cuarto.** El CTCE podrá suspender el desarrollo del proceso de elección cuando mediante el voto de las dos terceras partes de los integrantes, consideren que no existen garantías para su libre desarrollo. El proceso se reanudará cuando se restituyan las condiciones de normalidad.

**Quinto.** Las situaciones no previstas en la presente Convocatoria, serán resueltas por la Secretaría General del Instituto Politécnico Nacional, dentro del ámbito de su competencia.

**"LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA"**  
Ciudad de México, a 09 de abril de 2025

**ING. HILARIO BAUTISTA MORALES**  
**DIRECTOR Y PRESIDENTE DEL CTCE**  
**DE LA ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA**  
**(ESIME), UNIDAD AZCAPOTZALCO**



**2025**  
Año de  
La Mujer  
Indígena

Avenida de las Granjas No. 682, esquina Avenida Azcapotzalco La Villa, Colonia Santa Catarina, Alcaldía Azcapotzalco,  
C.P. 02550, Ciudad de México. Conmutador: 55 57296000, Ext. 54382  
[www.esimeazc.ipn.mx](http://www.esimeazc.ipn.mx)



**Instituto Politécnico Nacional**  
"La Técnica al Servicio de la Patria"